



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA NÚMERO CU-O-004-05-2017

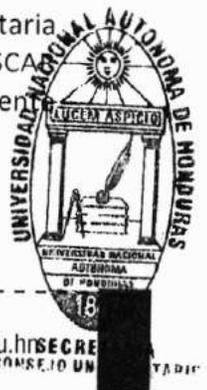
CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA

26 de Mayo de 2017

En la Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario del Edificio Alma Mater, el viernes veintiséis de mayo de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas con treinta y seis minutos de la mañana 09:36(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. MSC. JORGE ERNESTO AGUERO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. BR. BRAYAN NOEL MENDOZA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Propietaria Claustro Docente. DR. NAHUM PUERTO VALLECILLOS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA GRADIZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. YACENIA MARIBEL ESPINOZA SANCHEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano. MSC. FRANCISCO RICARDO VALDEZ OSORIO, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. GERADO RODRIGUEZ ELVIR, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MARÍA VICTORIA ZELAYA, Decana/Secretaria. DRA. MARÍA MERCEDES ARRIOLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, Decana. DR. LEO SAMUEL GARCIA, Representante Propietario Claustro Docente. BR. NORMA ELIZABETH MORENO, Representante Estudiantil Propietaria. BR. AIDA ISABEL FIALLOS INESTROZA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. ADOLFO RAQUEL QUAN, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ERASMO ELÍAS ALVARADO, Representante Estudiantil Propietario. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS, Decano. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietario. BR. DANIELA MARIA VASQUEZ GONZALES, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decana. MSC. ELISA FERNANDEZ MEDINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. NANCY ELENA GONZALEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. MARCOS DAVID ORDOÑEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARÍA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. JESUS SABINO UMANZOR, Representante Suplente Claustro Docente. BR. MISAEL ARNALDO ESPINAL, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. ING. EDGAR OSIRIS CARRANZA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director. DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

Claustro Docente. BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN, (CURVA):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; DRA. SONIA KARINA RIVERA, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. CARLOS FERNANDO MERLO LICONA, Representante Propietario Claustro Docente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria a.i. **INVITADOS:** MSC. JACINTA RUIZ BONILLA, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. LIC. ARMANDO SARMIENTO, Secretario Ejecutivo de Desarrollo Institucional. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos e Infraestructura. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. Phd. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director del ITST.

PUNTO No.1.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, exteriorizó: "Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria veintidós (22) miembros propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

PUNTO No.2

APERTURA DE LA SESIÓN

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Buenos días, señoras y señores Consejeros, Consejeros estudiantiles, vamos a comenzar la Sesión de este día del Consejo Universitario, con el quorum confirmado damos inicio siendo a las nueve y treinta y seis (9:36 a.m.), minutos de la mañana."

PUNTO No.3

LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A) CORRESPONDENCIA:

- a) Rectoría. Oficio RU-No.345-2017 de fecha 28 de abril de 2017. Recibido en su fecha enviado al honorable Consejo Universitario enviado por Julieta Castellano Rectora, en donde se adjuntan copia de los dictámenes sobre los rediseños

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 3 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

curriculares de las Carreras de Biología, Trabajo social, Periodismo, Arquitectura, Física.

- b) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.148-17 de fecha 28 de abril de 2017, recibido el 03 de mayo del presente año, enviado a la Lic. Julieta Castellanos, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. José Manuel Torres, Director-Secretario, contentivo de copia de los Acuerdo No.05-2017 y 06-2017, además de las resoluciones No. 02-2017, 03-2017 y 04-2017.
- c) Comisionado Universitario. Oficio CU/144-17 de fecha 3 de mayo de 2017, recibido en su fecha, remitido a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria a.i., en donde remite excuso por no haber asistido a la Sesión Extraordinaria del 29 de abril de 2017.
- d) Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula. Dirección. Oficio D-UNAH-VS-466/2017, de fecha 02 de mayo de 2017, recibido el 04 de mayo del presente año, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Dr. Francisco José Herrera, Director, en donde solicita se le haga un ajuste al desglose de los gastos de viáticos que se le asigna en cada sesión que el Consejo Universitario le convoca.
- e) Nota de fecha 04 de mayo de 2017, recibida en su fecha dirigida a los señores Comisión de Selección para el proceso público de los Miembros de la JDU, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por Blanca Celea Barahona, Docente Universitaria, en donde solicita muy respetuosamente la calificación que obtuvo de este concurso y a la vez los criterios evaluados para optar o no al alto cargo en la UNAH.
- f) Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Oficio No.563-DICYP de fecha 04 de mayo de 2017, recibido el 05 de mayo del presente año, remitido a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Leticia Salomón, Directora, en donde solicita el documento de Proyecto de Fortalecimiento del Liderazgo de UNAH TEC-Aguan. Plan Desarrollo al 2020: Visión Estratégico-Prospectiva.
- g) INPREUNAH. Oficio CI-INPREUNAH No.103-2017, de fecha 08 de mayo de 2017, recibido en su fecha, contentivo de invitación a la jornada de inducción dirigida a los nuevos miembros de la Junta directiva del INPREUNAH.
- h) Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. (POSFACE). Oficio No.185-2017 POSFACE, de fecha 25 de abril de 2017 y recibido el 09 de mayo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Jorge Abraham Arita León, Coordinador General POSFACE, en donde manifiesta que se atendió a la Lic. Karen Fiallos quien expuso su caso, aun cuando ya se había abordado en varias oportunidades vía telefónica, pero le informo que ella egresó de su carrera en el mes de mayo de 2006 con el Seminario de Tesis III y en este seminario se termina la elaboración de tesis profesional, siendo ella uno de los maestrantes que el Consejo Universitario fijo plazo para llevar a cabo este proceso de graduación.
- i) ADUNAH. Oficio 038-2017 JD-ADUNAH de fecha 10 de mayo de 2017, recibido el 11 de mayo del presente año, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Lic. Luisa María Cruz, Prosecretaria Junta Directiva, en donde solicita: 1) Informe completo de la Comisión de Selección para el proceso público de selección de siete miembros Integrantes de la JDU. Informe de gestión correspondiente al año 2016, presentado por la JDU en el

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 4 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

mes de marzo de 2017. 3) Acta de la Sesión Extraordinaria del CU del sábado 29 de abril del presente año y 4) Oficio No. DL564, presentado por el Departamento Legal de la UNAH en dicha sesión.

- j) ADUNAH. Oficio 041-2017 JD-ADUNAH de fecha 11 de mayo de 2017, recibido en su fecha, el 11 de mayo del presente año, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Lic. Luisa María Cruz, Prosecretaria Junta Directiva, relativo al tema del Consejo General de la Carrera Docente.
- k) Comisión de Control de Gestión. Oficio CCG-303-2017 de fecha 11 de mayo de 2017, recibido el 12 de mayo del presente año, remitido a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por la Msc. Cintia Liliana Salgado, Coordinadora, contenido de solicitud de obtener la calificación asignada a su persona en el concurso y los criterios evaluados para optar a tan alto cargo, presentada por la ciudadana Blanca Barahona, aspirante al concurso de selección para integrar la JDU.
- l) SEDI. Oficio SEDI No.460 de fecha 16 de mayo de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario ejecutivo, en donde solicita copia del Acuerdo referente a la aprobación de la Estructura organizativa del HEU.

B) INFORMES:

- 1) **INFORMES ESPECIAL SOBRE EL ASALTO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "ALMA MATER", LA NOCHE DEL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2017 Y LOS HECHOS COMO SE ESTÁN DANDO ENTRE AYER Y HOY. PRESENTADO POR LA DRA. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.**
- 2) **INFORME DE GESTION DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, PERIODO DE SEPTIEMBRE-2010 A MARZO-2017.**
- 5. Presentación de la Cinemateca y Fototeca de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
- 6. Solicitud de reconocimiento a la **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, por su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Período 2005 – 2017 y Secretaria del Consejo Universitario Período 2010 – 2017.
- 7. Discusión y aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, con los dictámenes respectivos.
- 8. Discusión y aprobación del **ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (HONDURAS) Y EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (MÉXICO)**, con los dictámenes respectivos.
- 9. Presentación, discusión y aprobación de la **AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, AL CENTRO REGIONAL UNIVERISTARIO DE OCCIDENTE (UNAH-CUROC)**. Presentada por iniciativa del Dr. Pedro Antonio Quiel, en su condición de Director de UNAH-CUROC, con los dictámenes respectivos.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 5 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

10. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de la **APERTURA DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA, EN EL GRADO ASOCIADO**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios. Gestionada por iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias, con los dictámenes respectivos.

11. **PERMISOS A DOCENTES:**

- a) MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
- b) GILMA PATRICIA SORIANO CERNA
- c) DILVER JOSUE OLIVA PUERTO
- d) NURIA OLIVIA PAZ BUESO
- e) LESTER JAVIER MAYES CISNEROS
- f) RAUL ALBERTO RUBI PINEDA

12. Entrega de reconocimiento Especial a los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, Período 2015 – 2017.

13. Puntos Varios:

1) Juramentación de los Representantes Propietario **MSC. MARITZA MARTINEZ MOLINA** y Suplente **JORGE ARTURO DESTEPHEN** del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias.

2) **CORRESPONDENCIA:**

- a) Comisión de Control de Gestión de Gestión. Oficio CCG-336-2017. De fecha 22 de mayo de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Cintia Liliana Salgado, coordinadora, en donde confirma que se ha hecho la actualización de información del Consejo Universitario en el Portal de Transparencia de la UNAH en lo que corresponde al año 2016.
- b) Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. Oficio No.442-2017-VRI-UNAH de fecha 23 de mayo de 2017, recibido en su fecha, enviado a la Dra. María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario enviado por Sofía Alvarado, Directora de Movilidad Internacional, en donde solicita en préstamo las astas que se encuentran en el salón de sesiones del Consejo Universitario, para uso de la Conferencia que impartirá el experto en Derechos Humanos Nicolás Perazzo Naon, en la Maestría en Estado y Políticas Públicas.
- c) Nota de fecha 24 de mayo de 2017, recibida en su fecha, enviada a la Secretaría del Consejo Universitario enviado por Misael Espinal, Representante estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Espaciales, en donde solicita se le proporcione una constancia de estar convocado a la Sesiones ordinaria y extraordinaria del mes de mayo de 2017, ya que es su comprobante de excusa de la inasistencia a sus actividades académicas.

3) **PERMISOS A DOCENTES:**

- a) LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS
- b) HENRY DANIEL PONCE RODRIGUEZ
- c) RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA

Vía correo Electrónico

- ✓ Lunes 22 de mayo de 2017. Excusa enviada vía correo electrónico por el Lic. Edgar Nahúm Morales, Representante Propietario Claustro Docente de UNAH-TEC Aguan, por no poder asistir a las sesiones ordinaria y extraordinaria del mes de mayo de 2017, por motivos personales, en su lugar asistirá la Dra. Sonia Karina Rivera Suplente.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 6 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

- ✓ Miércoles 24 de mayo de 2017. Excusa enviada vía correo electrónico por el Ing. José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería, por no poder asistir a la sesión del jueves por razones de salud.
- ✓ Miércoles 24 de mayo de 2017. Excusa enviada vía correo electrónico por la Br. Miriam Georgina Calderón, Representante Propietario Estudiantil de UNAH-CURLP, por no poder asistir a las sesiones ordinaria y extraordinaria del mes de mayo de 2017, por motivos de carácter personal.
- ✓ Jueves 25 de mayo de 2017. Vía correo electrónico de María Teresa Sánchez, Representante Estudiantil Propietaria de la Facultad de Ciencias, en donde solicita constancia correspondiente a los días 25 y 26 de mayo de 2017.
- ✓ Jueves 25 de mayo de 2017. Excusa enviada vía correo electrónico del Msc. Ramón Ulises Salgado, Director de Educación Superior, en donde se excusa por no poder asistir a las sesiones del Consejo Universitario del mes de mayo de 2017.
- ✓ Jueves 25 de mayo de 2017. Excusa enviada vía correo electrónico por el Br. Luis Carlos Hernández, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales, en donde se excusa por no poder asistir a la sesión correspondiente al jueves 25 de mayo de 2017, en su lugar asistirá la Br. Daniela María Vásquez, Suplente.

14. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas, con 22 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;

4. CORRESPONDENCIA E INFORMES.

A) CORRESPONDENCIA de la a) hasta la l).

B) INFORMES:

- 1) **INFORMES ESPECIAL SOBRE EL ASALTO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "ALMA MATER", LA NOCHE DEL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2017 Y LOS HECHOS COMO SE ESTÁN DANDO ENTRE AYER Y HOY. PRESENTADO POR LA DRA. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.**
- 2) **INFORME DE GESTION DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, PERIODO DE SEPTIEMBRE-2010 A MARZO-2017.**
5. Presentación de la Cinemateca y Fototeca de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Presentado por la Msc. Julieta Castellanos, Rectora.
6. Solicitud de reconocimiento a la **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, por su desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas Contables, Período 2005 – 2017 y Secretaria del Consejo Universitario Período 2010-2017.

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 7 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

7. Discusión y aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, con los dictámenes respectivos.
8. Discusión y aprobación del ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (HONDURAS) Y EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (MÉXICO), con los dictámenes respectivos.
9. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA, con los dictámenes respectivos.
10. Presentación, discusión y aprobación de la **AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, AL CENTRO REGIONAL UNIVERISTARIO DE OCCIDENTE (UNAH-CUROC)**. Presentada por iniciativa del Dr. Pedro Antonio Quiel, en su condición de Director de UNAH-CUROC, con los dictámenes respectivos.
11. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de la **APERTURA DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA, EN EL GRADO ASOCIADO**, Diagnostico, Plan de Factibilidad y su Plan de Estudios. Gestionada por iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias, con los dictámenes respectivos.
12. Continuación de la discusión y aprobación de la **PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADMISION PARA LA CARRERA DE NUTRICION**, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.
13. **PERMISOS A DOCENTES:**
 - a) MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO
 - b) GILMA PATRICIA SORIANO CERNA
 - c) DILVER JOSUE OLIVA PUERTO
 - d) NURIA OLIVIA PAZ BUESO
 - e) LESTER JAVIER MAYES CISNEROS
 - f) RAUL ALBERTO RUBI PINEDA
 - g) LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS
 - h) HENRY DANIEL PONCE RODRIGUEZ
 - i) RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA
14. Entrega de reconocimiento Especial a los Representantes Estudiantiles del Consejo Universitario, Período 2015 – 2017.
15. Puntos Varios.
16. Cierre de la Sesión.

PUNTO No.4

CORRESPONDENCIA E INFORMES:

A) CORRESPONDENCIA:

Para este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, solicitó al pleno, lo siguiente: "Quiero solicitarle respetuosamente si me permiten la dispensa de la lectura puntual de correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura de toda la correspondencia íntegramente. Se aprobó dispensa por unanimidad."



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 8 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

B) INFORMES:

1) **INFORMES ESPECIAL SOBRE EL ASALTO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO "ALMA MATER", LA NOCHE DEL MIÉRCOLES 25 DE MAYO DE 2017 Y LOS HECHOS COMO SE ESTÁN DANDO ENTRE AYER Y HOY. PRESENTADO POR LA DRA. JULIETA CASTELLANOS, Rectora**, en el sentido siguiente: "Ha sido muy oportuno que haya habido un Consejo Universitario Ordinario tan próximo a los hechos que han pasado por lo general, casi nunca informamos al Consejo de los eventos de este tipo, pero la naturaleza de los hechos y la proximidad nos ha hecho ver la necesidad y la urgencia de que conozcan plenamente lo que ha pasado aunque me imagino que ya muchos tienen la información de los medios de comunicación, el día miércoles como es lo usual, terminé la jornada de trabajo a eso de las 7:00 de la noche, es lo habitual que estemos en la Universidad entre 8:00 y 7:00 y a veces más, no obstante ese día había una caja de títulos de la Universidad, otra caja de títulos del Consejo de Educación Superior, y otra cantidad de documentos para firmar, y me hecho el propósito de no llevar documentos a casa desde que a la juez se le extravió el expediente del tema de Bertha Cáceres, pero dada la magnitud del volumen que había que firmar me lo llevé a casa, había terminado de firmar documentos a las diez y diez de la noche (10:10 p.m.), y solo me levanté para irme a descansar, y a las diez con diecisiete minutos de la noche (10:17 p.m.), me entró el mensaje de una periodista amiga que ya estaba en el chat de periodistas que el Edificio Administrativo estaba tomado, es más sólo me mandó el mensaje "está tomado el edificio administrativo" ¿de la Universidad?, le contesté verdad, sí me dice, eso fue a las diez y diecisiete de la noche (10:17 p.m.), y a las diez y veintisiete de la noche (10:27 p.m.) me llegó la primera toma de la fotografía, y comprenderán que desde entonces comenzó y no hubo sueño, llamé al Abogado Aguilar inmediatamente y ya él venía en camino para la Universidad, me preocupó que viniera solo en camino porque el día miércoles había sido el juicio de los tres (3) estudiantes, el señor Moisés Cáceres, el señor Félix Cesáreo no recuerdo el apellido y el señor Sergio Ulloa, y el abogado Aguilar es de los testigos principales, me preocupó que viniera solo porque siempre uno se preocupa en una confrontación que vaya a tener resultados que lamentar, y lo llamé a la calma y le dije Abogado no quiero que usted entre solo a la Universidad, los estudiantes pueden ser estudiantes y como usted es testigo en el juicio, y hoy estuvo en el juicio en la mañana, eso puede provocar que lo agredan, me dijo que venía tranquilo, que iba a estar tranquilo, y que él era profesional iba a saber manejar ese conflicto, llamé a la Abogada Nidia para que se viniera a acompañarlo, porque me imaginaba que él iba a estar en acción y quería estar al tanto de lo que estaba pasando, y necesitaba una persona con quien estarme comunicando por teléfono que me estuviera informando de lo que estaba pasando en Ciudad Universitaria, luego a las diez y treinta y siete (10:37 p.m.) minutos de la noche me entraron otras fotografías, otras tomas fotográficas de otro periodista que me decía ¿Doctora usted sabe lo que está pasando en la Universidad?, y me envió tres tomas, me comuniqué con un Coronel que la vez anterior nos había dado apoyo para saber de lo que estaba pasando en la Universidad y le dije "Coronel estamos con este problema y me preocupa le dije que el Abogado Aguilar se está desplazando a la Universidad, él es testigo en un juicio y los estudiantes están allí y no queremos que vaya a haber una confrontación, no sé qué podemos hacer le dije verdad", eso fue no eran las once de la noche (11:00 p.m.) todavía, y el Abogado Aguilar entró, no teníamos todavía estas tomas pero más el contacto era telefónico, cuando me estaban informando que los jóvenes habían ingresado ya al edificio que habían tomado por asalto el Edificio Administrativo, y que habían ingresado por el área vacía, el área que se ve vacía, por el estacionamiento, y habían tenido acceso a los pisos superiores; me comuniqué con el Director de Fiscales y le planteé lo que estaba pasando, ya eran las once de la noche (11:00 p.m.), le planteé lo que estábamos pasando en la Universidad y le dije Abogado Duarte nos está pasando esto en la Universidad, me dicen que son como quince (15) jóvenes, ellos ingresaron porque saltaron al sótano pusieron una escalera que se ve en la toma siguiente, allí está la escalera, trajeron una escalera e ingresaron por el estacionamiento que da de lado a la calle que baja al Centro

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 9 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

Acuático, no teníamos los detalles como habían ingresado porque era todo muy reciente cuando me comuniqué con el Abogado Duarte que es Director de Fiscales, y le digo las tomas no tenemos todavía pero si se oye, se sabe que están en el tercer piso, allí está la Tesorería de la Universidad en el tercer piso, lamentablemente la puerta de acceso a la Tesorería de la Universidad tenía un desperfecto y la tarjeta de ingreso no funcionaba, pero escuchábamos que las alarmas de todo el edificio estaban sonando, escuchando por teléfono cuando la Abogada Nidia me estaba informando, y bueno las alarmas funcionando permanentemente, entonces el Abogado Duarte dice aquí no queda de otra más acción que poner la denuncia a la Policía Nacional porque hay la irrupción, usted no sabe si son estudiantes o si son personas extrañas a la Universidad, ¿están identificados?, me preguntó, no están identificados le dije, vamos a ver los videos de como ingresan, miren si ven aquí la hora, si ven las primeras tomas, esta es la primera, ellos en otras tomas que vimos vienen de esta zona, la semana pasada tuvimos videos que ellos están sacando el equipo de sonido del Sindicato, ellos están sacando el equipo de sonido del Sindicato con el que se van a la Plaza Cuatro Culturas, el Sindicato nos había estado negando que ellos le estaban dando albergue a estas acciones, hasta que les dijimos tenemos las fotografías, tenemos las fotografías donde ellos están cargando el equipo de sonido del Sindicato, y se las mandaron creo la fotografías, allí ellos aceptaron que sí, verdad, entonces aquí vienen con el equipo del Sindicato, aquí están ellos, aquí están ellos identificados los mismos, aquí vienen de la zona del Sindicato, les mandamos la toma eso fue la semana pasada, porque están interrumpiendo clases en el Edificio de la Plaza Cuatro Culturas, y tenemos quejas de los Profesores de la interrupción de clases, entonces le dijimos al Sindicato ustedes están contribuyendo a que los estudiantes cometan una falta porque eso está sancionado en el Reglamento Estudiantil, que interrumpan las clases verdad; aquí ellos se están desplazando para movilizarse, si ven estamos a las veintidós horas con once minutos, pero tenemos una toma que están a las diez con diez minutos que me imagino que no la pusieron porque era parecida, era muy parecida, es cuando vienen saliendo de la misma zona que vienen con el equipo de sonido, tenemos esa toma, entonces a mí me avisan a las diez y diecisiete de la noche (10:17 p.m.), le hablé al Abogado Aguilar como les planteé y a la Abogada Nidia porque quería tener una comunicación directa de lo que estaba pasando en Ciudad Universitaria, y me imaginaba que el Abogado Aguilar iba a estar ocupado en las acciones que tenía que hacer él dirigiendo primero la calma de la seguridad privada porque eso era lo primordial, que la guardia privada no se dejara provocar porque es el elemento que ellos buscan provocar a la guardia privada para tener justificación para su violencia. Aquí tenemos cuando quieren ingresar al edificio estamos a las veintidós y diecisiete, aquí está la guardia de seguridad privada, ellos llegan, las mismas tomas que se ven por detrás queriendo ingresar, aquí están ellos, ya adentro de los pasillos, esta ya es una toma ya muy posterior que es cuando son llevados, en el ínterin me comuniqué ya les hablé de la comunicación con el Coronel que en el episodio anterior fue la persona con la que se coordinó el desalojo que hubo aquí, me comuniqué con el Ministerio Público, se puso la queja en el Sistema Integrado de Justicia que opera, luego hable con el Director de la Policía el Señor Villanueva cuando estuvimos teniendo información que estaban explotando todos los servicios de los extintores y las mangueras las estaban arrancando, a nosotros por seguridad el Cuerpo de Bomberos nos ha pedido que esté una hachita para abrir en casos de emergencia que esté la hachita colocada, no queríamos colocarla pero el Cuerpo de Bomberos por el protocolo de seguridad de un incendio nos exigió que estuviera allí, entonces la seguridad nos reportaba que habían arrancado las hachas que estaban haciendo funcionar los extintores, y estaban arrancando las mangueras, fueron diez (10) extintores los que ellos dañaron y las mangueras de cada piso, van a ver después las tomas, en ese contexto ya le hablé al Director de la Policía y hablé unas tres veces con él, en el ínterin, hablé unas cuatro (4) veces con el Coronel anteriormente, luego tuve que hablar al Ministro de Seguridad, y a las doce y media (12:30) de la noche ya con la denuncia puesta en la Fiscalía, con la Fiscal de

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 10 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

turno ya habían autorizado el ingreso a la Universidad, por los daños que se estaban reportando en el edificio, hay un periodista el señor Huete que creo que es el que subió las imágenes primeras, a las pasadas las diez y diez que él siempre anda con ellos, está capturado también, este sujeto siempre hace de su doble función de periodista y de instigador, él es el primero que se da cuenta y que anda con ellos y él estaba en los hechos, luego hay otras tomas que no están aquí puestas pero están los mismos que estaban en el juicio o por al menos uno de ellos está identificado que estaba en el juicio del miércoles en la mañana. Si vemos las siguientes tomas, aquí ya se los llevan pero en el ínterin doce y treinta de la noche (12:30) ya llega la policía solo había llegado una patrulla y consideraron que era insuficiente porque ya había más gente en el lobby que había entrado, habían unas treinta (30) personas en el lobby más las que estaban arriba, me habían dicho como catorce (14) o quince (15), al final fueron veinte (20) llegaron tres (3) patrullas, llegó el Ministerio Público y empezó la búsqueda por el piso, nosotros no entendíamos porqué cómo habían ingresado a los pisos si no tenían tarjeta de ingreso, y nos imaginamos esa fue una suposición primera que habían tomado las tarjetas que están disponibles para las visitas cuando ven ustedes que están con la guardia de seguridad privada en el lobby, pero la guardia de seguridad privada nos decía que no, que ellos de forma disimulada pudieron tener las tarjetas y ponerlas con llave para que no fueran obligados a entregárselas, pero cuando ellos disparan con el hacha los extintores se encienden las alarmas, y cuando las alarmas se encienden automáticamente las puertas dan ingreso porque cuando la alarma se activa lo que avisa es un riesgo, entonces ante ese riesgo para evacuar las puertas se abren sin que haya tarjetas, y en este sentido eso explica como tuvieron el acceso a los pisos, decíamos ¿cómo ingresaron a los pisos?, esa era nuestra duda, a las doce y treinta de la noche (12:30) comenzó la búsqueda y no los encontraban adentro, no los encontraban y a la una de la mañana (1:00a.m.) porque cómo imaginábamos que no tenían acceso a los pisos imaginamos que nada más estaban en las áreas de las gradas, y creímos la captura va a ser fácil porque están en las gradas, sin embargo no fue así, la una (1:00 a.m.), una y media (1:30 a.m.), las dos (2:00 a.m.) de la mañana y no los encontraban, dos y media (2:30 a.m.), tres de la mañana (3:00 a.m.) y no los encontraban, y andaban buscándolos veinticinco (25) personas, quince (15) agentes de la Policía Nacional y diez (10) guardias de la Seguridad Privada, entonces cuando ya era bastante rato tal vez cuando pasaba una (1) hora y no los encontraban llamé a un funcionario de la Universidad de la SEAPI para que vinieran a monitorear con las cámaras del edificio la búsqueda, afortunadamente la Ingeniera me respondió el teléfono a eso de la una y media (1:30 a.m.) de la mañana y vino entonces los Ingenieros en Sistemas de la SEAPI y empezaron el monitoreo por todo el edificio de las cámaras y empezaron a rastrearlos desde las diez y once (10:11 p.m.) que entran donde estaban ubicados, empezaron, bueno estos son los daños ya, vamos a ver después eso, empezaron a rastrear por todo el edificio con todas las cámaras y los vieron que circulaban por varios pisos, que a tal hora estaban en tal piso, a tal hora en tal piso, y llegan al momento doce y media (12:30) de la noche, que no se mueven más, silencio absoluto, a las dos y media (2:30 a.m.) estaban ubicados en el décimo (10º.) piso y de allí ya no les vieron más movimiento, la cámara ya no los captaba en ningún momento, entonces la lógica fue, iban subiendo están del décimo piso para arriba, y siguieron entonces la búsqueda con las cámaras se registró o se concentró entre las dos (2:00 a.m.) de la mañana y las tres cincuenta y cinco (3:55 a.m.) que los ubican, se ubicó en los tres últimos pisos, diez, once y doce, yo llamaba cada veinte (20) minutos y eran frustrante cómo es posible, fue que se fueron, no, no se han ido, no hay un registro, era frustrante, no los encuentran, no se han ubicado, no se han ubicado. Entonces la cámara ubicó unos pies que salían en el doce (12º) piso, unos pies bajo una mesa por unas gradas, allí están, estaban en el doce (12º) piso subiendo a la azotea del edificio; los buscaron también en los pasillos externos y no los encontraban, y allí es cuando se da la captura sin violencia, hay uno de ellos que pone las manos para que le pongan las chachas mire estos muchachos creo que han visto mucho la fotografía de cuando Fidel entró a

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 11 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Habana triunfante, y se creen las tres divinas personas, digamos El Che, Fidel y Camilo Cienfuegos, y creen que les van a levantar el homenaje que le hicieron en Cuba a los Revolucionarios verdad, colochos, barbones, muchos ya se están pareciendo ya se están dejando ese estilo verdad, otros también se están dejando la barba, entonces tengo esas fotografías porque de estudiantes uno siempre simpatiza con esas causas, pero de eso a las a los hechos de violencia es otra cosa, entonces todas esas fotografías donde entra Camilo, Fidel y El Che a La Habana y hacen el recorrido desde La Sierra Maestra verdad, hoy que los miraba salir en la DPI en la mañana que los llevan victoriosos porque van a los Tribunales, esa es la victoria ir a los Tribunales pero bueno cada quien sabe la vida que quiere llevar, entonces en este sentido hay unas tomas de la Policía solo miro una pero vamos a incluir más para el informe que vamos a distribuir en los medios de comunicación donde uno de ellos creo que es el muchacho de Matemáticas, que es el que ha destruido los rótulos luminosos, ya lleva tres destruidos, y ya ni lo ponemos, o sea ya ni ponemos el rotulo porque él los destruye, y fíjense que la última vez que lo destruyó fue el año pasado nos mandaron la fotografía inmediatamente que lo destruye, y escribí, en ese tiempo tenía Twitter y escribí "ya tenemos identificado quien destruye los rótulos" y contesta él "yo no he sido Rectora dice" o sea la misma ingenuidad creo verdad o la espontaneidad, no sé, entonces, y en realidad teníamos la fotografía de espaldas cuando están destruyendo el rotulo no de frente, pero sí la teníamos, entonces como escribí "ya tenemos " entonces dice "yo no he sido" o sea contestó al minuto "yo no he sido Rectora" ..., ya lo tenemos verdad, y lo pasamos a la SEDI, identifique quién es este estudiante, y en efecto vimos matrícula, vimos todo, era él, quién, o sea la fotografía que estaba en su Facebook era la de este joven que va subido en la patrulla y que es el que pone que le pongan chachas. Fueron identificados a las tres y cincuenta y cinco (3:55 a.m.) de la mañana, tenía que firmar la autorización del ingreso de la autoridad, porque la denuncia se había puesto por el 911 también, entonces bajé desde Santa Lucía a esa hora para firmar. Luego inmediatamente nos quedamos con el Licenciado Sarmiento que también se integró desde que comenzaron los hechos, nos quedamos viendo las tomas, porque la SEAPI vino, si no hubiera sido por el equipo de cámaras no los ubicamos todavía a esa hora, y creo que para ellos el botín era tomarse el edificio y demostrar que habían podido hacerlo, verdad, eso era el botín, y por eso para nosotros era importante que los capturaran antes de la mañana, porque ellos querían ser los héroes de la toma y que sus compañeros vinieran a aplaudirles, hay un afán de un liderazgo de ese tipo en ellos, y creo que los psicólogos pueden hacer un estudio de la patología de estos jóvenes donde disfrutaban de la violencia, y que ya alguien cuando disfruta de la violencia y que hace de su vida la violencia ya es un problema patológico, porque en lo normal lo que se quiere son logros, en la vida uno busca logros, verdad, pero hay allí varios psicólogos, porque no sabíamos si eran estudiantes o no todavía cuando se los llevaron, pero la mayoría según lo que hemos podido ver son estudiantes de Periodismo y estudiantes de Psicología, así que tremenda tarea de la Escuela de Psicología de que comience por analizar estos jóvenes que tiene como estudiantes, luego, nuestro objetivo era con el Licenciado Sarmiento, esa mañana ya después de las cuatro de la mañana (4:00 a.m.) que se fueron tener un comunicado y tener ya una posición de informar a la ciudadanía de lo que había pasado esa noche, y también se decidió que hubieran clases, y se decidió que este edificio estuviera semi-paralizado porque tenía que venir la evaluación de daños, ya para las seis (6:00 a.m.) de la mañana teníamos una evaluación preliminar de daños que daba alrededor de los TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS, (L.300,000.00) pero ayer que vino la Unidad de Inspecciones Oculares los daños son más, entiendo que llegan al doble casi de esa cantidad, podemos verlos, el uso ya de las mangueras, en todos los pisos eso fue en todos los pisos, solo la pantalla del ascensor que está inmovilizado cuesta CINCUENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS, (L.55,000.00), los extintores utilizados, los tubos rotos, acá, aquí es la puerta de es el acceso al sótano un extintor utilizado, aquí están los daños, SEISCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS, (L.640,000.00) son los daños materiales solo de los equipos,

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 12 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

esto es la evaluación de la Unidad de Inspecciones Oculares que vino ayer, esto se va al expediente de ellos, ¿hay más? Bueno, los estudiantes están en campaña política y esto lo empezamos a decir abiertamente, aquí los tenemos, Ciencias Sociales, Diputada; aquí están los estudiantes en los movimientos políticos de Libre; aquí está el día de la Asamblea de la Alianza Opositora, la consigna. Miren a los estudiantes les he aguantado todo, inclusive en la crisis que sacaran a mi hijo asesinado, los estudiantes sacaron lo peor de la miseria, cuando atacaban a Alejandro, y aguante ¿saben por qué? porque soy profesional, y no iba, y me reuní con ellos después, porque no podía decirles "fíjense que no puedo reunirme con ustedes, porque ustedes me han ofendido a mi hijo asesinado" Yo soy profesional, y mi vida privada la aparto y otra cosa es mi desempeño profesional, pero aquí ellos dicen que soy corrupta, van a demostrármelo, (bis) porque los ataques personales y a mis hijos, los hago a un lado y sigo en mi cargo de Rectora, pero a mi desempeño de funcionaria no les voy a permitir que la manchen, y no se los voy a aguantar, entonces esto lo colocaron en la página UNAH ESTUDIANTES verdad, luego, y ya sabemos quién maneja la página UNAH ESTUDIANTES y los vamos a llamar, ya sabemos quién la maneja, porque ellos siempre dicen "nosotros no manejamos la página", ya sabemos quién la maneja, y Señor Vicerrector vamos a llamarlos, porque no es un daño a mi persona, es un daño a la Universidad, son tan inmorales y sacan tanta mezquindad que son capaces de dañar la institución para sus objetivos políticos, aquí están en la asamblea, mire este muchacho estaba declarando hoy, aquí están todos, aquí están todos los que dirigen las tomas en la Universidad, vamos a sacar un spot en la televisión sacándolos, ¿saben por qué?, porque la gente debe saber que hay detrás de este conflicto en la Universidad, debe saber cuál es el objetivo, y nosotros entendemos perfectamente que la Universidad tiene que ser pluralista, aquí deben haber todas las tendencias políticas e ideológicas, el debate de las ideas, no podemos matricularnos como autoridad con ningún frente político, debemos tratarlos igual a todos con los mismos derechos, a este grupo le financiamos su Congreso con DOSCIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS, (L.260,000.00), los otros, y queremos decir no lo manejaron ellos, porque nosotros si somos honrados, cuando los estaban atacando ellos mismos se atacan y decían que estaban manejando medio millón de lempiras y que se habían quedado con ellos, salí diciendo que era mentira, y nadie me dijo aclare Rectora, ¿saben por qué aclaré? porque no iba a guardar silencio sabiendo que era mentira y que les perjudicaba su imagen, porque si soy ética, y aclaré y ellos en ese momento estaban agradecidos de que yo hubiera aclarado, porque era diferente que ellos aclararan a que yo aclarara, yo tengo más credibilidad que ellos, entonces yo aclaré en la televisión y dije no es cierto ellos no están manejando SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS, la Universidad si los está apoyando porque es parte de los acuerdos, pero la Universidad está haciendo las compras, las libretas, las comidas, el pago de hotel que van a tener esos gastos, porque yo sí soy honrada, la que no son honrados son ellos, verdad, entonces aquí los tenemos, aquí están ellos estuvieron amenazando que iban a comenzar con las tomas este período, y tenemos otras capturas de sus pantallas, miren esta Universidad la vamos a defender, y la vamos a defender de ellos, porque los principales enemigos de esta Reforma han sido ellos, y la gente que ellos representan, por la inestabilidad, porque ellos quieren que la Universidad se ponga la camisa de Libre, ellos quieren que la Universidad salga diciendo que es ANTIJOH, ellos quieren la Universidad cuando el Golpe, ellos se enojaron en el Golpe porque ellos querían que la Universidad abriera el día lunes 30 y venir a sacar a los estudiantes y llevarlas a las marchas, y les respondí a los liberales que me llamaron: la Universidad no va a poner los muertos, y cerramos la Universidad, eso no lo han perdonado porque ellos querían que la Universidad fuera la sede del bochinche, y claro es bien fácil llevar a los estudiantes a una marcha, les dije: "si los padres de ellos los dejan ir a una marcha, en un contexto de conflicto, como es responsabilidad de los padres, la Universidad no va a abrir, y eso hablamos con la UPN y ninguna de las dos (2) Universidades abrimos esa semana, y nos atacaron por eso; pero no soy Rectora de la gente de Libre, yo soy Rectora de

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 13 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y aquí hay una convergencia de ideas políticas, sociales, ideológicas, de diferentes posturas económicas, por eso es Universidad, y hemos sido fieles a defender ese pluralismo, y hasta el último día que esté en el cargo lo voy a seguir haciendo, pero esto lo hemos sacado para que este Consejo Universitario sepa que esto es parte de la agenda política partidaria de estos estudiantes, y los vamos a descubrir, no les vamos a permitir que esta Universidad sea su trinchera política, si quieren buscar votos que los busquen afuera, o que los busquen adentro con sus temas académicos, empezamos una campaña y debo decirles la Universidad hoy están en los Tribunales, van a seguir allí, no vamos a hacer ninguna acción para que esos casos no sigan su curso, porque ya lo hicimos una vez el año pasado, y tres (3) de los veinte (20) son reincidentes, y también El Estado va a sentir que estamos en una jugarreta con ellos, y cuando los volvamos a ocupar no van a venir, y estos estudiantes violentos si no se controlan son el futuro del estado islámico en esta Universidad, porque ayer y no sé si están las tomas Licenciado Sarmiento ayer pusieron en este edificio unos detonantes entiendo, no sé si era solo para amenazar unos morteros bajo las puertas de vidrio del lobby. Sobre la seguridad, esta Seguridad Privada en realidad no es lo que ellos dicen, por supuesto que la seguridad privada cumple con su función, aquí entran personas vendedores y los sacan, cuando se captura o se identifica a un vendedor de drogas se le entrega a la policía, miren ese reportaje que salió ese reportaje infame de La Prensa fue hecho por un profesor de Periodismo con sus estudiantes, y usaron un informe documental, no fue un informe hecho empíricamente, fue un documento que consultaron de años atrás, estamos investigando eso, porque los enemigos los tenemos adentro nosotros, adentro, y no les importa desprestigiar la Universidad por sus propósitos, los estudiantes andaban felices porque un trabajo de ellos había salido en primera plana en un periódico, era un hit, no les importa si es mentira o es verdad, porque ese reportaje fue hecho sobre un estudio de la Facultad de Ciencias Médicas de años atrás, y el otro igual, pero por supuesto que una Universidad abierta como esta entran vendedores de todo tipo, entonces la Seguridad los entrega a la policía, vienen niños a vender y estos muchachos infames los utilizan a esos niños, tenemos tomas fotografías de que esos niños que ellos protegen que venden mango, cuando se pelean con la policía son los niños que les recogen las piedras a ellos para tirarle a la policía, esa es la alianza que tienen ellos con los vendedores, se los vamos a descubrir también, y sé que hay estudiantes que les están pasando todo a ellos por WhatsApp, háganlo, la UTV también lo va a pasar, no hay ningún problema, esto es público, aquí no estamos diciendo nada que sea que no sea público, y ojalá que estén viendo la UTV no sé si está transmitiéndola de forma directa, lo hubieran hecho no hay problema, entonces tenemos denuncias de estudiantes que ven cuando se bajan vehículos de mujeres que vienen a vender y ellos los protegen, y andan vendiendo mangos en el 4-A en el 4-B porque quieren que aquí sea, pero ellos lo que andan buscando es apoyo, y esas mujeres y esos niños que andan vendiendo, en las tomas son los apoyos de ellos para buscarles las piedras, así que la cosa es más compleja de lo que parece, por eso hoy que me entrevistaron en HRN me dicen, Rectora parece que esto se está yendo de control, es que es más fácil verlo de afuera que estar adentro le dije, porque adentro hay otras cosas, eh, les había comentado a ustedes hace unos años pero se los comentaba en reuniones de las autoridades hoy lo voy a decir públicamente, que a raíz de estos conflictos del año 2014 para acá, 2013 empecé a leer y a buscar información sobre las universidades mexicanas, las universidades colombianas, como habían lidiado con el conflicto a la guerrilla, las Universidades del País Vasco como habían lidiado con ETA, porque estos grupos se incrustan en las universidades, como las universidades son públicas y son autónomas estos grupos buscan refugio en las universidades, en el caso de Colombia visitaba antes de ser Rectora la Universidad del Valle de Cali, porque teníamos dígitos nexos académicos con El Observatorio de la Violencia, el Observatorio surge con un Programa de PNUD en la Universidad y eso me dio la posibilidad de conocer el Observatorio de la Violencia de la Universidad de Cali, y allí conversando la Universidad

"La educación es la primera necesidad de la República"



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 14 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

de Cali cerró los dormitorios estudiantiles porque allí se iba la guerrilla a dormir, entonces ya cuando era Rectora que teníamos la ilusión de hacer dormitorios estudiantiles, dije que lo haga otro rector, ustedes se imaginan estos grupos se van a meter a esos dormitorios y quien los saca, entonces la idea allí por lo menos no asumo esa tarea, y se van a dormir al Complejo Deportivo, y se van a dormir al CIDIBIR no digamos dormitorios estudiantiles. Ah esto es lo del mortero de ayer, aquí, habían estudiantes en este edificio en este edificio vienen muchos estudiantes como hay sombra en la tarde es muy acogedor, entonces muchos hacen ruedas allí y se ponen a estudiar, se acuestan, vienen a comer, y cuando miraban que estaban colocando el artefacto los estudiantes empezaron a retirarse, tenemos las tomas, no presentamos el video porque era muy lento, era muy lento pero tenemos los videos donde ellos aquí están colocando, no pude verlo porque estaba en una reunión con el BID ayer cuando esto estaba pasando, pero me dicen que no explotaron, no sé si fue que no los encendieron o no explotaron, no tengo claro, pero vamos a ver detenidamente esas tomas, si vi que los estudiantes que estaban en grupos cuando los ven se empiezan a retirar, se empiezan a ir, les comentaba que en la Universidad de Cali los dormitorios estudiantiles fueron cerrados porque la guerrilla se los tomó verdad, y la universidad no tuvo control de eso, en México, en México con el tema del narco porque allí no es guerrilla sino que es narco, si estos grupos se supone que se circulan en los campus y eso no es de extrañarse vaya nosotros tenemos aquí un campus extenso, tenemos en Ceiba ciento veinte (120) Manzanas, tenemos en Ceiba otras extensiones, uno no sabe lo que pasa, y cuando Guzmán se reúne con Kate del Castillo y Sean Penn aparentemente es en el campus del Sur de una Universidad de México en sus campus experimentales; en el País Vasco, en el País Vasco también ETA se quiso tomar las universidades, y en el País Vasco la universidad contrató fuerzas especiales de inteligencia y de seguridad, más allá de la policía universitaria para el manejo normal de lo que es la seguridad de bienes en la universidad, eso es otra cosa; vamos a escuchar esta semana próxima con las autoridades universitarias superiores una propuesta para contratar una empresa especial que nos maneje este tipo de problemas, porque la policía que tenemos actualmente la seguridad que tenemos actualmente puede ver esto, pero no hace nada, no está preparada para contener este tipo de acciones, pero una seguridad que esté formada para ver esto, interviene, quita el explosivo y los puede capturar, porque es un delito, entonces vamos a escuchar una propuesta la próxima semana para valorar si procede, porque no podemos permitir que el estudiante se ahuyente de esta universidad, miren en la crisis de esta Universidad se perdieron veinte mil (20,000) estudiantes que se fueron a las universidades privadas, hechos como estos los padres matriculan sus hijos en otras universidades y eso es lo que la torpeza de estos estudiantes no ve, porque son torpes realmente, porque solo ven sus intereses, ellos quieren votos para las elecciones del 26 de Noviembre, y andan en eso, mire Normas Académicas, se extendió se vencían ahora el Primer Período los acuerdos se extendieron para que no hubieran problemas, para que tuvieran tiempo, los laboratorios se están construyendo Doscientos Cincuenta Millones (L.250,000,000.00) se están construyendo en los Laboratorios, eso no les importa, les interesa el conflicto, ellos son hijos del conflicto, ¿y saben por qué?, Porque alguno de sus padres de los que están allí también son hijos del conflicto, si, allí están, y más son rabiosos, y además frustrados y fracasados, porque en cincuenta años o sesenta años de vida no pueden mostrar éxitos solo fracasos, y culpan de su fracaso al Estado, cuando tenemos otros que en este Estado y en este país hemos avanzado, entonces hay que preguntarse por qué han fracasado y esa frustración la transmiten a sus hijos y allí los tenemos, y ese odio de estos jóvenes a veces es el odio de los adultos, bueno ellos van a pagar las consecuencias, ojalá que no, pero si ellos siguen poniendo artefactos y bombas, ojalá cambien, ojalá su vida se marque por otro camino, porque esa vida que están escogiendo es complicada, (bis) ojalá que no, ojalá que los amigos les ayuden a comprender, ojalá que sus profesores no los utilicen, ojalá que los políticos no los utilicen que son otros fracasados, ojalá que los políticos no los utilicen, ojalá que sus compañero

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 15 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

sean capaces de decirles no es por allí, ojala que sus compañeros no los sigan siempre, que lo sigan solo en las cosas que construyen no en las que destruyen, pero eso depende de ellos porque ya son grandes. Así que el siguiente paso hay dos escenarios, el Legal, que no vamos a intervenir para detener ese proceso, no vamos a intervenir, los veintitrés (23) con los tres (3) anteriores continúan, continúan, y si hay más van a continuar, y espero que los organismos defensores de Derechos Humanos igual sean profesionales, porque decir que eso es una protesta pacífica es un fraude y es un insulto, eso se llama asalto, y ese es el calificativo que le vamos a dar, asalto a la institución, y si hay que enfrentarse a los organismos de Derechos Humanos hay que hacerlo, no sería la primera vez, hay que hacerlo, porque en el 2014 cuando los tres (3) estudiantes que ya uno de ellos tiene treinta y nueve (39) años Moisés Cáceres, Cuenta 2000 destruyeron bienes en el Auditorium Jesús Aguilar Paz, aquí vino un funcionario internacional canadiense, y llegó a mi oficina a implorar por ellos, y le dije ¿usted de dónde es señor? De Canadá, si en Canadá un estudiante agarra piedras y rompe un vidrio ¿Qué haría su país le dije? ¿Qué haría su país si hace eso un estudiante? Lo lleva preso me dijo, y usted porqué viene a interferir le dije en nuestras normas y quiere que la Universidad haga otra cosa, ¿no cree que es una falta de respeto el suyo? le dije, mire le dije conozco las universidades canadienses porque mi hijo mayor estudió allá un postgrado, y sé que tienen áreas para Postgrado donde no pueden ir los de Grado, aquí eso se llamaría discriminación, ¿por qué usted le dije viene aquí a mi oficina a implorar por personas que le han hecho daño a la Universidad?, me está faltando le dije, y bueno pero como uno asume estos cargos no para quedar bien sino para tomar decisiones no duden que las voy a tomar, el año pasado ya hicimos una concesión, ellos la han asumido como debilidad, pero allá afuera decían son intolerantes, la intolerancia, están creando delincuentes, y con esto cierro, aquí en la Universidad hace unos veinte (20) años o menos hubo un caso de fraude que emitían cheques a funcionarios que no existían, y eso era para promover unas elecciones estudiantiles, hubo un docente que estuvo preso por eso, que era del mismo grupo político de quienes hicieron el fraude, él salió por un Decreto de Reo sin Condena, probablemente como sabían que no era el culpable lo beneficiaron con ese Decreto, pues ahora que el Doctor Mario Zelaya cayó en este problema me abordó una persona de este mismo grupo político y me dijo usted sabe Rectora que en realidad quien se benefició de aquellos cheques por el cual estuvo preso el Profesor tal fue Mario Zelaya, porque él manejaba las elecciones estudiantiles en San Pedro Sula y no sé en qué otros lugares, ah pues mire le dije él es víctima de quien lo formó, porque a él lo pusieron hacer un trabajo político en la Universidad y le entregaron un dinero obtenido fraudulentamente, y como él hizo eso le dije y no le pasó nada siguió haciendo en su carrera profesional lo mismo que hacía en la Universidad, él es víctima le dije, no tuvo la capacidad para entender lo que era legal y lo que era ilegal porque él se crio en la ilegalidad, y ese frente lo que creo fue un grupo de personas que aprendieron a hacer las cosas de esa manera, algunos no les ha ido como a Mario Zelaya le dije, entonces cuando digo que una persona que hace actos ilícitos se les tolera lo que les estamos diciendo es ustedes no han hecho nada pueden seguirlo haciendo, pero hay un momento que el Sistema no los aguanta y los lleva presos, entonces dirigentes estudiantiles ayuden a sus compañeros, sé que no se puede hacer mucho, pero ya no darles la razón ya es algo, pero en la medida que gente capaz como ustedes inteligentes, honrados, no dicen lo que es incorrecto ellos asumen que lo que hacen es correcto, entonces a veces no hay necesidad de pelearse con la gente, con asumir posturas diferentes se está marcando otro camino, pero si ustedes por temor, por no pelearse con ellos, porque no los insulten, silenciosamente les dan la razón no les ayudan, y no tienen que ser mansos, este país no ocupa gente mansa, ocupa gente responsable, eso es todo, así que podemos cometer errores, nadie es infalible pero no hacemos las cosas para perjudicar a nadie, hacemos las cosas para salvar esta Institución, y no es que nos creemos salvadores, habrán otros después de nosotros, pero lo que creemos que perjudica a la Universidad lo vamos a plantear, miren, hemos estado ocho (8) años

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 16 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

jugándonos la vida en esta Universidad, les acabo de mandar a decir en el chat cuando el Licenciado Elvir y el Licenciado Sarmiento venían aquí a lidiar con el SITRAUNAH que las turbas los seguían, cuando hemos ido a San Pedro Sula con el Doctor Herrera a recuperar esas invasiones, miren, si me voy en unos meses y puedo decir que otro Rector recupere las invasiones ya me voy, pero no es mi sentido de responsabilidad, mire y hemos ido con invasores allí viven maras alrededor, cuando la Decana Belinda se opone a que sus aulas sean tomadas cuando era Decana, y los estudiantes gritándole, y hay profesores que esperan solo esperan una señal para salirse, miren no vamos a pagar profesor que no de clases del lunes en adelante, porque así como hay profesores que dan sus clases y no se salen hemos visto videos que estudiantes mismos están tomando los videos que entran encapuchados y les dicen váyanse queremos clases y se van y quedan en clase, y hay otros que se van a la primer señal, yo no autorizo pagos porque es reparable de profesores que no den clases y que se les siga pagando, no es posible que cincuenta (50) estudiantes en un aula y un profesor no puedan decirle que no a dos encapuchados, son cómodos, son flojos, y son cómplices además, así que o los temas se afrontan como son o somos cómplices, pero aquí veinte (20) estudiantes tienen arrodillados a noventa mil (90,000) estudiantes y a tres mil (3,000) profesores, veinte, no es posible, además no tienen la razón si la tuvieran se las diéramos, así que aquí habemos empleados funcionarios, miren recuerdo una noche allá el 2009 que vino el Licenciado Elvir y el Licenciado Sarmiento a hacer una acción y la seguridad que no era ésta sacaba los fusiles y se los ponía aquí y yo viéndolos desde un vehículo nueve de la noche (9:00 p.m.), viéndolos a veinte (20 mtrs) metros, y ver los dos Secretarios Ejecutivos de esta Universidad humillados por sindicalistas, si solo faltaba que les apuntaran, entonces estos años hemos luchado, nos hemos arriesgado, es bien fácil criticar y decir aquí solo hay cemento, pero a mí eso no me importa uno cumple con su deber y lo cumple, y no estamos aquí para que reconozcan lo que estamos haciendo, estamos para hacer las cosas de acuerdo a Ley. Entonces el escenario legal va, no vamos a negociar estos casos, porque después cuando volvamos al Ministerio Público van a decir no nos prestamos al juego de ustedes, ni la Policía, y la Universidad la autoridad no puede sacarlos sola, tiene que sacarlos la autoridad, primero, y segundo, vamos a escuchar esa Empresa de Seguridad para que nos den servicio cuando tengamos casos como estos, que vengan con sus equipos, desactiven y los capturen, porque eso ya es un delito, y no quiero decirle el nombre porque no quiero que lo asocien con la Ley que el gobierno promulgó, pero eso es ese mismo nombre, ese es el mismo nombre verdad, así que cualquier pregunta pueden hacerla. Gracias."

Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Francisco José Herrera, Br. Carlos Alexis Ocampo, Ing. Adolfo Raquel Quan, Br. Nancy Elena González, Br. Erasmo Elías Alvarado, Br. Luis Carlos Hernández, Br. Eduardo Enrique Fuentes, Br. Aida Isabel Fiallos, Abog. Jorge Ernesto Agüero, Abog. Bessy Margoth Nazar y con la venia de la Presidencia el Abog. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe de la manera siguiente: "Muchas gracias, doy por entregado el Informe y por recibida las sugerencias, el estudiante representante del CURLA que sugirió sobre los informes que vamos a dar y la publicidad que vamos a hacer, vamos a valorarlo, creemos que es importante develar estos vínculos porque la gente va a entender mejor lo que pasa, porque afuera nos ven como intolerantes pero es bueno que sepan las agendas que hay detrás de estos movimientos, pero vamos a valorarlo, gracias por la sugerencia, le pediría al Licenciado Armando Sarmiento que haga un comunicado con las nuevos daños que aparecen porque el día de ayer no estaba valorado plenamente y que adjunte al comunicado la hoja oficial de daños de la evaluación que ha hecho Inspección Oculares; vamos a seguir con las acciones que ya les planteaba la sanción administrativa interna, la acción penal que está en curso, eso no vamos a hacer nada para pararlo, y bueno eso es lo que nos toca, así que muchas gracias."

"La educación es la primera necesidad de la República"





Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 17 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Previo al desarrollo del siguiente informe la Secretaría informa que se cuenta con un Quorum de cuarenta y uno (41) miembros en este momento.

- 2) **INFORME DE GESTION DE LA SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, PERIODO DE SEPTIEMBRE-2010 A MARZO-2017.** Presentado por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, quien enfatizó: "Muy buenas tardes Señora Presidenta, Señora Secretaria, y Miembros del Pleno, como una obligación de rendimiento de cuentas de la gestión como Secretaria del Consejo Universitario voy a rendir el Informe del Período comprendido del 24 de septiembre del 2010 al 31 de Marzo del 2017, seis (6) años y medio en la Secretaría del Consejo Universitario, en primer lugar entender que la rendición de cuentas es un ejercicio para transparentar la gestión en el ejercicio público y demostrar que lo público no es una actividad secreta, rendir cuentas a la comunidad en este caso a la comunidad académica representada en este Honorable Consejo Universitario que es el Órgano máximo de Dirección de la Universidad Nacional y que durante estos seis (6) años y medio me honró con una de las funciones a mi manera de ver más delicadas en su desempeño de enorme responsabilidad y poco comprendidas a veces, por las decisiones o por las opiniones que sobre la gran gama de temas que se exponen en este Pleno se tienen que expresar, se tienen que defender, se tienen que hacer valer, pensando siempre en el beneficio institucional y dejando de lado el interés personal, y esa es una de las cosas que vimos en este largo debate de este informe que presentó la Rectora durante la mañana, poder ver el debate académico que se da sobre los temas y las diferentes opiniones que hay y la defensa de esas opiniones de cada uno de nosotros como Miembros de la Comunidad Universitaria desde las diferentes perspectivas que nos toca actuar ya sea como autoridades, como docentes, como estudiantes, como observadores de este órgano máximo de Dirección; quiero en primer lugar agradecerle a la Señora Rectora a la Doctora Julieta Castellanos por la confianza que depositó en mí al haberme propuesto ante ustedes para acompañarla en la Dirección de este órgano de gobierno, igualmente a mis queridos Compañeros Decanos y Decanas, a los Señores y Señoras Directores de los Centros Regionales, a la Representación Docente y a la Representación Estudiantil que en aquel momento consideraron de manera unánime por dos (2) períodos consecutivos que esta servidora asumiera la Secretaría del Consejo Universitario, como ustedes saben el funcionamiento de la Secretaría ha tenido siempre una clara visión sobre lo que son los objetivos de La Reforma, de hecho este Consejo Universitario renace en su función en el año 2008 a partir de la nueva Ley Orgánica de la Universidad, porque tres (3) años anteriores había sido asumida esta conducción por la Comisión de Transición de acuerdo a la Ley Orgánica, y en Mayo del 2008 vuelve este órgano de Dirección en un Pleno conformado tal y como está ahora, con una actividad enorme en ese momento del año, de Mayo del 2008 hasta Septiembre del 2010 fungí como Miembro del Consejo y como Decana y ha sido un trabajo interesantísimo un trabajo intenso, pero desde la perspectiva de la Secretaría el trabajo es diferente, hemos tenido siempre una clara visión sobre cuáles han sido los objetivos de la reforma y cuál es el papel que este Órgano máximo de Dirección Superior se juega en la vida universitaria, hemos querido preservar y darle a este Órgano el nivel que le corresponda como órgano primario de dirección en la Universidad, y que este órgano sea respetado y que ese respeto esté basado en las decisiones que toma fortalecido por este debate amplio que hay en cada una de las sesiones con una conducción muy acertada desde la Presidencia. Combatimos con mucha vehemencia la falsa creencia de que El Consejo Universitario es un foro que solo se reúne y trabaja el día que hay sesión, la verdad como ustedes saben hay un trabajo decidido y permanente antes, durante y después de que el Pleno del Consejo se reúne, una labor oficiosa que pareciera que no tiene fin, entre esa correspondencia infinita que va y viene, las consultas permanentes, la atención al público de diferente índole y la recepción de documentación que va a ser el soporte para los puntos de discusión aquí en el Pleno. Quiero expresar también mi reconocimiento a las Comisiones nombradas por



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 18 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

este Pleno en los diferentes temas a lo largo de estos seis (6) años y medio aproximadamente un noventa por ciento (90%) de las Comisiones cumplimos con la tarea a pesar de toda la dificultad que hay por la carga de trabajo entre el cumplir con la labor propia de cada uno como docente, como estudiante, como decano, como director, cumplir el trabajo en las Comisiones y además atender también la problemática personal propia de todo ser humano. En lo que se refiere a la conducción de los debates nuestra visión y en la participación del debate y en la propuesta de agenda, en la construcción de esta voluntad mayoritaria siempre estuvo apegada al control de la legalidad, créanme que en estos seis (6) años y medio fue un aprendizaje invaluable, me ha tocado aprenderme todas las leyes habidas y por haber, con una asesoría permanente del Congreso Nacional para el manejo del debate parlamentario, y con el apoyo de la Oficina del Abogado General, de nuestros compañeros Decanos que han estado en la Facultad de Ciencias Jurídicas, y a tocar también el aprendizaje de todo este tema legal, medio en broma medio en serio en un par de oportunidades me ofrecieron el Título Honoris Causa de Abogado por el Colegio de Abogados por los debates y por el aprendizaje que tuvimos que hacer, y eso es algo invaluable en esta gestión en esta labor, todo lo que uno se lleva, la riqueza que uno se lleva como aprendizaje de haber estado en este órgano, siempre quisimos que imperara este espíritu universitario, esta labor desde la Secretaría por la naturaleza misma del trabajo, y como lo mencioné en un principio a veces poco comprendida no siempre nos dejó el mejor sabor, pero al final del día pudimos valorar con satisfacción que nuestras actuaciones siempre tuvieron como horizonte el fortalecimiento de la institucionalidad, el desarrollo de la academia en sus diferentes dimensiones, en la docencia, en la investigación, en la vinculación, y la lucha permanente por preservar esta Universidad para las personas de más bajos recursos del país, una universidad pública, una universidad laica, y una universidad gratuita. Quisiera también reconocer el trabajo tesonero y la dedicación permanente del Equipo Técnico, el Equipo de Apoyo a la Secretaría del Consejo, que se formó desde que este Consejo nació en el 2008, a nuestra Técnica en Microfinanzas y dentro de poco Abogada Ingrid Oneyda Salgado Valeriano Asistente Técnico que espero que pronto se convierta en nuestra Asistente Legal en El Consejo Universitario, la Abogada María Antonia Navarro prácticamente la sustrajo del Congreso Nacional y le imprimió esa particularidad de manejar un Pleno con ese espíritu que se manejan los Parlamentos, quiero agradecerle a Ingrid siempre su paciencia, su tolerancia, esa colaboración decidida, el verla crecer profesionalmente como profesional en primer lugar pero como persona y como ser humano a pesar de las dificultades particulares personales que todos traemos cada uno, ha sido realmente una, diría que es una de las mayores satisfacciones y son esas oportunidades enormes que esta universidad nos da, es increíble como muchas personas no pueden ver esto que cada uno de nosotros logra en esta institución, es maravilloso ver como mucha gente se forma y logra propósitos que de no ser por la Universidad Nacional no lo podrían lograr en un ámbito diferente; mi agradecimiento a Mirna que cuida cada centavo esa pelea por el presupuesto que se le asigna al Consejo Universitario, siempre la van a ver repartiendo tickets allí verdad para que nadie coma más de la cuenta, aunque allí le hacemos jugadas para poder meter a otras personas que queremos que estén en la sesión, pero ella siempre preocupada también por cuidar hasta el último centavo, de Técnica en Microfinanzas está trascendiendo a Licenciada en Contaduría Pública, para poder llevar mejor las cuentas del Consejo, y esa también es una oportunidad enorme que ésta universidad da; a Alicia, Alicia con su personalidad reservada, siempre callada como hormiguita trabajando, atenta a las instrucciones que se le den y con ese don de gentes siempre atendiendo al público que nos visita, ayudándonos en cada cosa que se le presenta, corriendo de un piso a otro cuando se le piden documentación, y con ese carácter de reserva que muchas veces necesitan algunos temas que se manejan en este Consejo Universitario; a Doña Diana nuestra Transcritora de Datos, miren para construir un Acta de ese número de páginas que vemos hay que cruzar información entre lo que se levanta en texto, entre lo que la



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 19 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Secretaria anota en cada Punto, y entre lo que está anotando Doña Diana, entonces luego se cruzan las tres visiones del Acta para poderla construir de manera real y que sea apegada a lo que se hizo acá, porque el Acta como bien lo dijo la Señora Rectora en algún momento es una fotografía de lo que se da en ese momento, y siempre logramos eso por la dedicación de cada uno de los Miembros de este Equipo; y a Ramón Edgardo Ramos Andino quien le apostó al cambio institucional esa hormiguita que anda corriendo siempre, sacando fotocopias, llevando y trayendo correspondencia, apoyándonos en la reproducción de documentos, distribuyendo todo lo que se le solicita siempre con una sonrisa, él nunca dice que no, a veces le decía Ramón necesito una pastilla para el dolor de cabeza pero fíjese que solo la venden en tal lado, o sea había que cruzarse el campus ir a buscar una farmacia y él siempre con una sonrisa y con recomendaciones, porque a veces también ellos le dan recomendaciones a uno, no, no se tome esa mire le va a caer mejor esta verdad, cuidando ellos siempre de la salud, todo este equipo realmente les agradezco muchísimo todo el apoyo, para mí fue también un aprendizaje trabajar con ustedes, su paciencia, su tolerancia, no tengo por la naturaleza creo de mi profesión y por los cargos en los que me he desempeñado tengo poca tolerancia a los errores, y ellas son perfeccionistas, verdad, en el trabajo lo hicieron muy, muy bien, es decir con un nivel de eficiencia extraordinario siempre buscando la excelencia en los trabajos, y les agradezco por haberme tolerado todo este tiempo, y por haberme enseñado también, aprendí muchísimo de todos ustedes. Hay que reconocer también a quienes nos dieron posada durante todos estos años, a la Decana Lourdes Murcia por todos los años que estuvimos allí en el Auditorium de la Facultad de Odontología, con todo lo que pasó allí verdad, allí fuimos atacados como Consejo muchísimas veces, interrumpidos en nuestra función por violentos encontronazos con gente del Sindicato, con gente de los Movimientos estudiantiles; a la Señora Secretaria Decana de Química y Farmacia también donde estuvimos muchos años en el Auditorium Jesús Aguilar Paz, a la Doctora Olga Joya que en tiempos de crisis como un lugar estratégico nos trasladábamos al Centro de Arte y Cultura, estuvimos también en el IUDPAS donde la Doctora Migdonia Ayestas siempre nos recibió con mucha calidez, y también en el Paraninfo Universitario convertido en el bunker de la Universidad Nacional cuando se amenazaba la pérdida de la autonomía universitaria y el derecho constitucional de la Universidad a organizar, dirigir, y desarrollar el nivel de Educación Superior. Durante esta gestión aprobamos sesenta y siete (67) Actas de Sesiones Ordinarias, treinta y tres (33) de Sesiones Extraordinarias, para hacer un total de cien (100) sesiones de trabajo, con novecientos noventa y seis (996) Acuerdos emitidos, cuando me pasaban el dato no lo podía creer que hayamos hecho tanto, junto a ustedes obviamente, se integraron cuarenta y nueve (49) Comisiones de Trabajo, aprobamos ciento setenta y cuatro (174) Convenios, doscientos ochenta y tres (283) Permisos a Docentes, ciento ocho (108) Becas y Prestamos Educativos, ocho mil doscientas once (8,211) Señora Rectora Equivalencias hasta que usted dijo hasta aquí, que las Equivalencias son automáticas cuando son en la misma Facultad y se estableció un procedimiento y eso ahora se maneja directamente en las Facultades y es mucho más expedito el proceso y le permite a los estudiantes tener una solución y una respuesta más inmediata, veintisiete (27) Carreras que hemos creado durante estos años entre ellas cuatro (4) Técnicos, siete (7) Licenciaturas, catorce (14) Maestrías, un (1) Doctorado, dos (2) Institutos, cuatro (4) Observatorios, diecisiete (17) Reglamentos, y Normativas que se aprobaron acá, se apoyó el trabajo de la Presidencia del Consejo, se asesoró oportunamente a diferentes órganos sobre el planteamiento de los Puntos para Agenda, y personalmente integré Comisiones para desarrollar mejoras en las labores de este Consejo Universitario. Sobre la atribuciones y labor del Consejo Universitario se aprobaron distinciones como el de Profesor Honorario al Doctor Sir Salvador Moncada, se otorgó la distinción Honoris Causa al Doctor Jorge Haddad y a la Abogada Alba Alonso de Quesada, se entregaron reconocimientos a la Doctora América del Carmen Alvarado por su desempeño como Vicerrectora de Orientación y Asuntos Estudiantiles, a la Doctora María Victoria Zelaya



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 20 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Químicas en el período del año 2005 al año 2009, a la Abogada María Antonia Navarro como Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Período 2006 – 2010 y como Secretaria del Consejo Universitario del año 2008 al año 2010, reconocimiento a la Doctora Mirna Marín, al Doctor Carlos Pineda Fernández, participamos en el nombramiento interino de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria en cumplimiento del Decreto No.83-2012 del año 2012, se nombró a los cuatro (4) Miembros de la Junta de Dirección Universitaria para el periodo de cuatro (4) años del año 2013 al 2017, se aprobó el Convenio Interinstitucional entre Órganos de la Administración Pública para la reasignación de la Dirección Administración y Funcionamiento del Hospital Escuela a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por gestión directa de la Señora Rectora y Presidenta de este Consejo, se hizo el Contrato de Reconocimiento y Cumplimiento de Obligaciones de Pago de la Deuda de la Universidad Nacional con el INPREUNAH, con la gestión también de Señora Presidenta del Consejo, y en esta Comisión me tocó formar parte de esa Comisión. Las Normas Académicas que fueron aprobadas a propuesta de la Vicerrectoría Académica según el mandato de la Ley Orgánica y que fue discutido aquí en cinco (5) Sesiones conducidas por la Señora Rectora y que dieron como resultado el documento que ustedes ya conocen. ¿Qué es lo que queda pendiente por ejecutar?, bueno hay un par de Comisiones que tienen todavía pendiente entregar informes de la gestión nuestra la Discusión y Aprobación del Informe para la Elección de los Miembros de la Junta de Dirección Universitaria para el próximo período, ya sabemos que se amplió la Convocatoria y estamos a la espera de que concluya ese período para ver como concluye este proceso. Nuevamente quiero agradecerles por el alto honor que me concedieron al nombrarme Secretaria del Consejo Universitario particularmente nuevamente Señora Rectora a Usted por la confianza en haberme nominado en dos oportunidades, nunca me cansaré de repetir que esta es una noble institución donde particularmente he recibido los más altos honores en el ejercicio de mi función pública. Muchas gracias."

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, dio por recibido el informe, y exteriorizó: "Gracias Señora Vicerrectora, damos por Recibido su Informe de la Secretaría del Consejo Universitario, en realidad la Secretaría del Consejo es más importante que la Presidencia del Consejo, porque todo el trabajo de elaboración, todo el seguimiento a los acuerdos, y la efectividad de la Secretaría del Consejo ayuda mucho a la Presidencia porque uno básicamente se desentiende del Consejo y nada más pregunta ya está la Agenda, sí, ya están los temas, entonces es una relación muy estrecha, muy directa, y debo decirle que estos años difíciles, difíciles, estamos en los mejores años voy a decirles, creo que los peores fueron los primeros, la Secretaría del Consejo fue vital tanto en el período de la Abogada Navarro como en el período de la Master Flores de Mendoza, ha habido reuniones difíciles, y siempre digo en los momentos difíciles se conocen los apoyos, cuando las cosas son fáciles y bonitas no se asumen riesgos, lo importante es y uno sabe que es en lo difícil donde tiene el acompañamiento, allí es cuando se necesita, para lo fácil se ocupa mayoría simple y esa se obtiene fácil, para lo difícil se requiere mayoría calificada, y allí es cuando uno realmente valora de que está hecho cada funcionario, y como le interesa o no la Universidad, miren recuerdo aquella reunión en el Colegio de Abogados, esa reunión fue trascendente, allí teníamos como Secretaria del Consejo a la Abogada Navarro, y siempre digo esta reforma se ha hecho con el sector académico de esta Universidad, independientemente del Frente político en que militaban o en que militan, y eso ha sido lo bonito que nos ha unido lo académico, y eso siempre lo voy a valorar, así que muchas gracias Master Belinda Flores de Mendoza por estos años difíciles que siempre la he sentido al lado de las decisiones que hemos tenido que tomar, nunca la vi vacilando, hay gente que habla para sembrar dudas, para decir hay que pensarlo, yo no sé, yo miro tal cosa y el más daño que hacen es cuando siembran dudas cuando hay que tomar decisiones, de esa madera no está hecha la Master Belinda Flores, así que le agradezco mucho este acompañamiento de estos años, y creo que han sido más coincidencias, casi no identifico



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Página 21 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

diferencias, tal vez a veces en la dureza, que tenía que tocarla de lado, pero ha sido en su cargo de Secretaria del Consejo la persona que necesitamos estos años, la firmeza, sus convicciones, y su compromiso, su lealtad con la Universidad, muchas gracias."

PUNTO No.5

PRESENTACIÓN DE LA CINEMATECA Y FOTOTECA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. PRESENTADO POR LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora.

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, enfatizó: "Buen día, en realidad esto lo va presentar el Señor René Pauck, he querido que conozcan los Consejeros esta iniciativa porque la presentamos en el marco de la Segunda Conferencia de la Cátedra Francia Honduras, y sé que muchos no asistieron porque están en sus funciones en los Centros Regionales, los estudiantes porque están en clases, sé que algunos Consejeros esta es su última sesión, y como aquí traemos la autorización de comprar reliquias de nuestra historia sean fondos fotográficos, fondos literarios, o fondos filmicos, me ha parecido correcto que en esta sesión que para muchos consejeros estudiantiles es su última sesión, conozcan lo que han aprobado y lo que estamos construyendo con la filmoteca de la Universidad, le pediría al Director de la Cinemateca Universitaria que en sentido estricto es la Cinemateca Nacional, porque el país no tiene una Cinemateca Nacional, entonces la Universidad está recogiendo ese patrimonio histórico intangible que es todos los fondos filmicos lo estamos comprando, y gracias a ustedes por apoyar estas iniciativas que si la Universidad no las hiciera el país perdería o no restauraría parte de su memoria y de su identidad, así que pediría Señor Director que nos exponga lo planteado. Gracias."

Seguidamente el cineasta francés René Pauck, Director de la Cinemateca, expresó: "Mil gracias Señora Rectora, Miembros del Consejo Universitario, invitados especiales, para mí es un honor realmente haber podido encabezar una iniciativa tan bella como es la de la Cinemateca Universitaria "Enrique Ponce Garay" y como bien lo dice la Señora Rectora es patrimonio nacional, es realidad es una Cinemateca Nacional, estamos recuperando en lo que se pueda la memoria histórica, filmica y audiovisual de ese país, que es una cosa que nunca se había hecho, sabemos que los canales de televisión, los cineastas, los aficionados han dejado poquito en los baúles o han quemado sencillamente esa memoria, entonces en lo que se pueda actualmente estamos tratando de recuperar lo que queda precisamente, y hay un material increíble, actualmente en la Cinemateca tenemos una acervo que estaría, yo mismo estoy tremendamente como decir asombrado de lo que hemos recuperado, eso es la punta del iceberg o sea que la Universidad a través de la Cinemateca va a tener y tiene un papel de recuperación de esa memoria y déjenmelo decirlo de que es una cuestión que arrancamos y que va a tener un futuro increíble para la memoria de este país, porque creo que precisamente en Honduras el mayor problema es la falta de memoria, olvidamos muy rápido, recuerdo que alguien me dijo una vez en Honduras no hay escándalo que dure más de tres días, entonces precisamente hay que romper un poquito esa imagen de una memoria que no queremos oír hablar del pasado porque el pasado es pesado, precisamente el pasado es pesado pero nos enseña ¿cómo vivimos? ¿Qué pasó con nuestra patria, con nuestro país? Las películas, los films son una forma precisamente y todo lo que es audiovisual de recuperar, y no solamente eso, las fotos, lástima que no esté mi colega Paul Martínez aquí porque es el Director de la Fototeca y estamos incluso empezando y vamos a entregárselo pronto Señora Rectora el estudio para la Audioteca, o sea la recuperación también de lo que es hablado, discursos políticos, música, todo lo que se pueda recuperar de esta historia que está escondida o que algunos tienen allí como decía al principio escondida entonces eso es nuestro papel, y como dicen, y como dice el chino una imagen vale más de mil palabras, así que vamos a presentarle ahorita lo que llamo la Memoria del Siglo XX Filmica obviamente hay mucho más de lo que van a ver aquí, eso es una muestra, una muestra



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 22 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

definitivamente, así que van a ver como al ver ese documental corto me he ahorrado una cantidad de palabra, mil gracias."

Acto seguido se presentó el video correspondiente.

Participaron al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, la Br. Nancy Elena González y con la venia de la presidencia el Señor René Pauck.

Finalmente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, enfatizó: "Bueno muchas gracias al Señor René Pauck, quiero informarles que parte de estos fondos se adquieren y el Consejo Universitario autoriza comprarlos, otros lo hemos recibido por donación de las familias, quiero agradecerles a ustedes que han confiado cuando nos han autorizado que se compren estos fondos, debo decirles que parte del trabajo de restauración se ha hecho en un trabajo originalmente voluntario que hizo René Pauck con sus vínculos franceses y han venido de Quebec a estos Cursos de Restauración que se han dado en el CAC, y ahorita creo que la próxima semana la Cinemateca Nacional ha sido invitada al Festival de la semana de América Latina en Francia y el Señor Pauck va a exhibir esta muestra, y el Instituto Francés de Cine le está pagando los gastos a don René Pauck, y todo esto lo estamos haciendo con el propósito de buscar una alianza con el Instituto de Cinematografía, entonces estamos tratando de tener un Convenio para que nos ayuden con la restauración de esos ciento cincuenta mil pies, así que gracias, gracias por este trabajo y si hemos querido que lo conozcan ustedes porque muchas cosas que se aprueban en el Consejo ustedes no tienen de regreso la información y creemos que dada la situación difícil que a veces vivimos también tenemos cosas buenas, y esta es una de ellas y quisimos presentarlo; si vieron esa baronesa que aparece allí a principio, yo viajé en esas a Tegucigalpa en 1959 tenía cinco (5) años, era un viaje de diez (10) horas de Juticalpa a Tegucigalpa, no tenían vidrios, era el aire de las carreteras lo que lo aireaba a uno y venía con el pelo duro, duro del polvo, así que cuando uno dice que el país ha cambiado es porque lo ha vivido, a veces nos olvidamos de dónde venimos por falta de memoria, esas baroneras eran camiones y el chasis de un camión adaptadas a un bus, de madera la carrocería, y arriba venían todas las maletas, creo que aquí tenemos muchos que ya estamos por la sexta década que nos acordamos de esas cosas, luego vinieron los buses amarillos, La Empresa San Jorge eran los buses en que se venía a la Universidad los años 70s así que bueno eso es, y gracias."

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente una hora, a las 2:00(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidencia, reanudó la Sesión, siendo la 03:42 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.6:

PUNTO No.6

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO A LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, POR SU DESEMPEÑO COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, PERÍODO 2005 – 2017 Y SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PERÍODO 2010 – 2017.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio SCU-094-2017. 19 de Mayo, 2017.** Remitido a la Dra. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. Por medio de la presente y de manera respetuosa solicito incorpore como punto de agenda para la Sesión Ordinaria del día 26 de mayo del presente año, "Reconocimiento por este Honorable Consejo Universitario a la Msc. BELINDA FLORES DE MENDOZA por su labor como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, quien además fungió como Secretaria de este Consejo Universitario." Lo anterior En vista de que concluyó el período para el cual fue nombrada



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 23 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables en fecha 03 de abril de 2017, y así mismo como Secretaria de este Consejo Universitario. Sin otro particular, Atentamente, (F y S) María Victoria Zelaya, Secretaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-065-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Otorgar reconocimiento a la **MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA**, Por su destacado desempeño como Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Períodos: Mayo 2006 - Mayo 2010, Mayo 2010 – Octubre 2013 a.i. y Octubre 2013 – Marzo 2017 y Secretaria del Consejo Universitario Período Septiembre 2010 – Marzo 2017; su aporte y defensa del proceso de Reforma Universitaria. **SEGUNDO:** Hacer entrega de una distinción consistente en un Pergamino, el que deberá ser firmado por la Presidenta y Secretaria del Consejo Universitario, a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, en un acto especial, el que deberá ser realizado en la Sesión Ordinaria del mes de Junio del presente año. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.7

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-382-2017. 12 de mayo de 2017.** Doctora Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario: Se le remite el siguiente convenio: Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional del Sur de Manabí de la Republica de El Ecuador con sus dictámenes, que se describen en el Oficio No.406-2017-VRI-UNAH. Para ser conocidos y aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES. DICTAMEN FINAL VRI-10-2017.** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DE MANABI DE LA REPUBLICA DE EL ECUADOR**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR DE MANABI DE LA REPUBLICA DE EL ECUADOR**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C; 05 de mayo, 2017.
- c) **Oficio No. D.L. 401-2016. 05 de Abril de 2016.** Licenciado Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales: En atención al Oficio N°921-2015-VRI-UNAH de fecha 14 de Diciembre de 2015, mediante la cual se remite a esta Oficina del Abogado General la propuesta del **"Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional del Sur de Manabí de la República de El Ecuador"** procede a emitir dictamen de la manera siguiente: En virtud de lo anterior este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emit **OPINION JURIDICA** de la forma siguiente: **"Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la Universidad Nacional del Sur de Manabí"**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 24 de 54
Sesión Ordinaria
Acto No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

de la República de El Ecuador" se establece que cumple con los requisitos esenciales que se establecen en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y otras instituciones, los cuales son: Las generales de las partes que intervendrán en el futuro convenio, el motivo y objetivos que justifiquen la idoneidad de la celebración del convenio, el periodo de duración del mismo y las unidades académicas ejecutoras, por lo que este Convenio no contraviene la Ley Orgánica de la (UNAH), es por ello que se turnar el mismo, a la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, para que continúe con el trámite correspondiente y de esta forma cumplir con los objetivos que nos enmarca nuestra Ley Orgánica. Por lo anteriormente expuesto este Departamento Legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad financiera requerida y se atiendan las observaciones realizadas: **Observaciones:** - Es necesario que en el preámbulo del documento, se haga mención del número de acuerdo de nombramiento de la señora Rectora, estableciendo que dicho acuerdo de nombramiento acredita la calidad en que interviene y actúa. Atentamente, (F) Yajaira Dolores Paz, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- d) **DICTAMEN VRA-024-2016.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica la propuesta de **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI DE LA REPUBLICA DE ECUADOR (UNESUM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**, presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales María Cristina Pineda de Carías. **DICTAMINA:** favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO MARCO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABI DE LA REPUBLICA DE ECUADOR (UNESUM) y la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- e) **DICTAMEN N°DD-071-2016.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio No.735-2016 del 05 de Agosto del 2016 y la propuesta "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal del Sur de Manabí de Ecuador y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**" de parte de Lic. Julio César Raudales, en su calidad de Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a fin de que se emita Dictamen sobre la suscripción de dicho Convenio. Una vez leída y analizada la información adjunta la **Dirección de Docencia recomienda:** Que dados los beneficios que dará la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal del Sur de Manabí de Ecuador y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras", se firme el presente Convenio, previa realización de las gestiones necesarias ante las instancias universitarias correspondientes para la aprobación y autorización. **Observación:** Completar el Artículo 5: Enlaces, Ejecución y seguimiento previa firma del Convenio Marco. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los 24 días del mes agosto del 2016. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- f) **Oficio SEAF-No.391-2017. 03 de mayo 2017.** Licenciado: Julio Cesar Raudales Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAH. En respuesta a su Oficio No.922-2015-VRI-UNAH mediante los cuales solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO MARCO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR**, con fundamento en el contenido del documento nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo del Convenio es promover el desarrollo y difusión de la cultura; en particular, el desarrollo de la



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 25 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

enseñanza superior, la investigación científica, tecnológica y la vinculación con la sociedad. II. Para cumplir con el objetivo del Convenio Marco se celebrarán convenios específicos en los que se establecerán las obligaciones que asumirán cada una de la partes. III. Los convenios específicos podrán referirse a lo siguiente: a) Programas de estudio de master y doctorado; b) Contratación de profesores; c) Formación de docentes e investigadores; d) Estudios e investigaciones; e) Programas, cursos, seminarios, conferencias, talleres; f) Asesorías mutuas; g) Movilidad académica; h) Intercambio de profesores, investigadores y estudiantes; i) Intercambio de información y publicaciones; j) Acceso a equipó y laboratorios; k) Elaboración de programas y planes de estudio; l) Becas para estudiantes y docentes; m) Elaboración y ejecución de programas de vinculación con la sociedad; n) Creación o participación en redes académicas; o) Elaboración de libros y artículos científicos; p) Utilización de infraestructura científico- técnica; q) Creación o participación en redes académicas r) Elaboración de libros y artículos científicos; s) Pares evaluadores de libros y artículos científicos; t) Cualesquiera otra actividad que las partes consideren necesarias para el cumplimiento del objetivo del Convenio. IV. El Convenio es una declaración de intenciones y no implica en si obligaciones financieras por parte de las instituciones, sin embargo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en la financiación, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación de los programas y proyectos relacionados con el Convenio. En base a lo expuesto, esta Secretaría **CONSIDERANDO** únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DEL SUR DE MANABÍ DE LA REPÚBLICA DE EL ECUADOR**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida del Convenio en el sentido siguiente: "Este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre ambas universidades va a ser firmado por el Doctor Omelio Borroto Leal en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Estatal del Sur de Manabí y la Doctora Julieta Castellanos Ruiz, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Habla de los propósitos y objetivos, es potencial el desarrollo social y económico de las naciones a que pertenecen las partes fomentando y promoviendo la mejora de la Educación Superior en beneficio de la sociedad; también tiene como objetivo específico dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en lo que es la academia, la investigación y la vinculación con la sociedad, permitiendo esto suscribir instrumentos específicos adicionales. El artículo 2 establece las diferentes actividades enmarcadas a lo que es la parte de la academia, la investigación y la vinculación, tiene las actividades, todo lo que es el reconocimiento de los programas para ambos, lo que es el enlace, ejecución y seguimiento, tanto por parte de la UNAH por parte de la UNESUM, y todo lo que es la parte de propiedad intelectual, la vigencia y terminación desde cuatro (4) años a partir de la fecha, pidiendo ser renovada por acuerdo expreso de ambas partes. La parte de Resolución de Conflictos, que siempre queda establecida en este tipo de Convenios, y para este acto firman tanto por la Universidad Estatal del Sur de Manabí el Doctor Omelio Borroto Leal y por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Doctora Julieta Castellanos Ruiz."

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos y la Dra. María Cristina Pineda. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-066-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 26 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

DEL SUR DE MANABÍ DE LA REPUBLICA DE EL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Marco. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.8

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (HONDURAS) Y EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (MÉXICO), CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio RU-389-2017 16 de mayo de 2017.** Doctora Julieta Castellanos Presidenta del Consejo Universitario: Se le remite el siguiente Acuerdo: Acuerdo de Cooperación Marco Universitaria Internacional Entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y el Colegio de Michoacán, A.C. México con sus dictámenes, que se describen en el Oficio No.414-2017-VRI-UNAH. Para ser conocidos y aprobados ante el Honorable Consejo Universitario. (F y S) Julieta Castellanos Rectora.
- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-11-2017.** Vista y analizada la Propuesta del **ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (HONDURAS) Y EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (MÉXICO)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario proceda a aprobar el **ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (HONDURAS) Y EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (MÉXICO)**, autorizándose su firma por parte de la Rectoría de la UNAH. 11 de mayo de 2017. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
- c) **Oficio No. D.L. 932-2016. 19 de Julio de 2016.** Licenciada Julieta Castellanos Ruiz, Rectora-UNAH: En atención a su Oficio N° 467-2016 recibido en fecha 12 de julio del año 2016, mediante el cual solicita dictamen legal sobre el borrador de **"ACUERDO DE COOPERACION MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C. (MEXICO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (HONDURAS))"**, al respecto este Departamento Legal **OPINA:** que es procedente la suscripción del mismo, siempre y cuando tal como se señala en el Oficio de Remisión, se cuente con los dictámenes necesarios para su aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH por medio de la Rectoría, cumpliendo con las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento de Procedimiento para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH. (F) Jorge Luis Pérez Burgos, Consultor Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- d) **DICTAMEN DD-67.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Después de analizar con responsabilidad la documentación presentada para la propuesta de: **"ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA ENTRE EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA D**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 27 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

HONDURAS (UNAH)" enviado a esta unidad académica por Rectoría Universitaria, mediante Oficio RU-472-2016 el 11 de julio del 2016, en solicitud de su respectivo dictamen. **LA DIRECCION DE DOCENCIA RECOMIENDA QUE:** La autoridad competente proceda a la firma del Acuerdo de Cooperación Marco Universitaria entre el Colegio de Michoacán, A.C. (México) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de poder participar en su aplicación. Cinco días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- e) **DICTAMEN No. VRA-057-2016 ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE EL COLEGIO MICHOCÁN, A. C. (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. **VISTA:** Vista la remisión de la Secretaría General (Unidad de Convenios) a la Vicerrectoría Académica, según Oficio No. SG-UC-036-2016, del 22 de julio de 2016, para dictaminar: Acuerdo de Cooperación Marco Universitaria entre El Colegio Michoacán, A. C. (México) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). La solicitud se origina en FLACSO — Honduras (instancia adscrita a la UNAH), Oficio No. 121 -2016 FLACSO-HN, y se gestiona vía la Rectoría de la UNAH, Oficio RU-No. 498-2016. **DICTAMINA: PUNTO ÚNICO:** Esta Vicerrectoría recomienda al honorable Consejo Universitario de la UNAH, **APROBAR EL ACUERDO DE COOPERACIÓN MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE EL COLEGIO MICHOCÁN, A. C. (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, sin ninguna objeción ni consideración adicional. Quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Atentamente, (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- f) **Oficio-SEAF-311-2017. 20 de abril de 2017.** Licenciada Julieta Castellanos Rectora de la UNAH: En atención a su oficio No. 498-2016 en el que solicita dictamen acerca del **"ACUERDO DE COOPERACION MARCO UNIVERSITARIA INTERNACIONAL ENTRE EL COLEGIO DE MICHOCÁN, A.C. (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (HONDURAS)"**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** La suscripción del Acuerdo da paso al establecimiento de estipulaciones mediante los cuales se definirán programas de colaboración que fijaran en detalle lo siguiente: 1) El intercambio de investigadores, personal docente y estudiantes; 2) La realización de ediciones conjuntas de monografías históricas, lingüísticas o de cualquier tipo que respondan al interés común de ambas instituciones; 3) La realización de proyectos de investigación, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias; 4) La creación y organización de actividades docentes coordinadas; 5) la organización de coloquios internacionales; 6) cualquier otra actividad que en el ámbito del Acuerdo de Cooperación Marco, redunde en beneficio mutuo. **II.** El documento dispone que cada institución elaborará un programa anual de actividades que será remitido a la otra, ambas propuestas confluirán en un programa en común, este programa y las estipulaciones específicas a que este conduzca serán considerados como anexos al Acuerdo de Cooperación Marco. El programa anual y las estipulaciones específicas detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades responsables, participantes, duración, programa, los recursos económicos necesarios y la forma de financiación. **III.** El documento que contiene el Acuerdo expresa que éste no conlleva obligaciones económicas para las partes, por lo que se deduce que será hasta que se apruebe el programa anual que las partes asumirán compromisos concretos, incluyendo el financiero, por tanto será en esa etapa cuando la Unidad Ejecutora deberá verificar previamente si se dispone de los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades y en consecuencia tomar la decisión de asumir compromisos. En virtud de lo expuesto y considerando únicamente el aspecto financiero esta Secretaría estima que el órgano competente puede aprobar la suscripción del **"Acuerdo de Cooperación Marco Universitaria Internacional entre la el Colegio de Michoacán, A.C.**



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 28 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

(México) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Honduras)". (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas UNAH.

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida del Convenio, en el sentido siguiente: "El Acuerdo de Cooperación Marco entre ambas universidades, donde se expresa por ambas partes que este Acuerdo de Cooperación Marco ha sido promovido por ambas universidades sobre la base de, Primero, que ambas instituciones se encuentran unidas por la Comunidad de objetivos en los campos científicos y culturales. Segundo, que la Universidad y el Colegio son precisamente instituciones que promueven el intercambio de conocimiento científico y cultural. Tercero: También que se fomente la investigación, vinculación, la formación así como en cuanto a la difusión de la cultura y las ciencias sociales. Cuarto: Les permitiese liberar Acuerdos de Cooperación de esa naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendados. Y que en las Clausula Segunda las partes podrán promover el desarrollo de las siguientes actividades, a) El intercambio de investigadores, personal docente, estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambos países, y de los procedimientos internos de cada institución. b) La realización de ediciones conjuntas de monografía histórica, lingüística o de cualquier otro tipo que respondan al interés común de ambas instituciones. c) La realización de proyectos de investigación de acuerdo a las disposiciones presupuestarias en cualquiera de las ramas de interés común en ambas instituciones. d) La creación y organización de actividades docentes coordinadas. e) La organización de coloquios internacionales. f) Y cualquier otra actividad que en el ámbito de este acuerdo de Cooperación Marco redunde en beneficio mutuo. Tenemos las partes podrán acordar por escrito el presente acuerdo marco de que entrará en vigor en el momento de su firma, y tendrán una vigencia de tres (3) años, prorrogándose tácitamente por períodos de igual duración salvo denuncia por escrito de cualquiera de las partes que deberán efectuarse con tres (3) meses de antelación sin perjuicio que toda actividad ya iniciada sea concluida de la manera dispuesta originalmente. Y también en la Decimosegunda es un instrumento de buena fe y es firmada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por la Rectora Julieta Castellanos y por el Colegio de Michoacán, A.C. José Antonio Serrano Ortega, Presidente."

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-067-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del ACUERDO DE COOPERACION MARCO UNIVERISTARIA INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) Y EL COLEGIO DE MICHOACAN, A.C. (MEXICO), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Acuerdo de Cooperación. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Acuerdo, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.9

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL HOSPITAL ESCUELA MARIA, ESPECIALIDAD DE PEDIATRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN MEDICINA, CON LOS DICTAMENES RESPECTIVOS.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 29 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **OFICIO VRA-No.857-2017. 24 de mayo de 2017.** Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria - Consejo Universitario. Por este medio remito a usted el expediente que contiene la propuesta de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL HOSPITAL MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN MEDICINA.** En tal sentido detallo a usted los documentos originales que le traslado: 1. DICTAMEN VRA-No.045-2017 2. OFICIO DD-093 de la Dirección de Docencia. 3. OFICIO SEAF No.355-2017 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. 4. OFICIO DL-076-2017 del Departamento de Asesoría Legal. 5. Documento de Convenio. 6. Documento de Convenio en formato digital. Por lo anterior solicito a usted incluir esta propuesta, en la agenda que conocerá y discutirá el Consejo Universitario en su sesión del presente mes. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.
- b) **DICTAMEN VRA-No.045-2017.** Emitido por la Vicerrectoría sobre la propuesta de **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL HOSPITAL MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN MEDICINA.** **Dictamina:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL HOSPITAL MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO EN MEDICINA,** y autorice a la señora Rectora para su firma. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C. a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.
- c) **DICTAMEN N° DD-015-2017.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, después de recibir el Oficio N° VRA-278-2017 con fecha del 16 de febrero del 2017, enviado por la señora Vicerrectora Académica por Ley, MAE. Belinda Flores de Mendoza, en el cual solicita se dictamine respecto al establecimiento de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Hospital María de Especialidades Pediátricas, para el Desarrollo del Programa de Estudios de Posgrados en Medicina. Esta Dirección, analizó cuidadosamente el Documento de Convenio entre las instituciones antes mencionadas, para su respectivo dictamen. **La Dirección de Docencia, recomienda lo siguiente:** 1. Que se prosiga con las gestiones correspondientes según la Normativa Institucional de la UNAH, para la suscripción y firma del presente Convenio Específico de Colaboración entre el Hospital María de Especialidades Pediátricas y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que beneficiará por tanto a esta Institución Académica como a la población hondureña infantil en especial. Dado en la ciudad de Tegucigalpa a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **Oficio SEAF-No.355-2017. 24 de abril 2017.** Master Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica de la UNAH. En respuesta a su Oficio No.VRA-278-2017 mediante el cual solicita dictamen de la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL HOSPITAL MARÍA, ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN MEDICINA,** nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. El objetivo del Convenio es fortalecer la integración docente-asistencial, a fin de formar profesionales con alta calidad, que aseguren una respuesta adecuada a las necesidades de la salud de la población pediátrica del país; asimismo establecer puntos de acuerdo entre el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) por medio de la Fundación Amigos del Hospital María y la Coordinación General de



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 30 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

los Postgrados de Medicina respecto a la rotación de los Residentes de la Especialidades Pediátricas y otras afines con la Pediatría. II. Entre los Acuerdos contenidos en el Convenio señalamos los siguientes: a) El HMEP se integrará al proceso enseñanza aprendizaje de los Médicos Residentes de las Especialidades de Pediatría, Cuidados Intensivos Pediátricos y Anestesiología, a partir del 1 de enero de 2017; b) Los Médicos Residentes rotando por el HMEP tendrán derecho a que se les imparta clases en dicha institución y asistir a clases a otras instituciones cuando así estén programadas; c) A partir del año 2017 el HMEP ofrecerá cinco (5) becas para Pediatría, una (1) beca para Cuidados Intensivos Pediátricos y dos (2) para Anestesiología; el monto de estas becas será depositado en la Tesorería General de la UNAH. El número de residentes que roten estará sujeto al número de becas que pague el HMEP. III. Del contenido de las diferentes estipulaciones del Convenio se concluye que con la suscripción del mismo la Universidad no incurriría en ningún compromiso de orden financiero, pues el HMEP por medio de la Fundación es el que asumiría la responsabilidad de transferir las asignaciones correspondientes a las becas asignadas a los médicos residentes. IV. Al margen del ámbito financiero se considera oportuno hacer referencia a un aspecto formal del documento del Convenio, específicamente en lo relativo a "la parte" Hospital María, pues el título del Convenio se refiere al Hospital María, sin embargo, quien comparece lo hace en su condición de Presidente de la Fundación Amigos del Hospital María, manifestando que en el Convenio se denominará como "La Fundación". Sobre este tema en el Numeral 2, del Título Antecedentes del Convenio objeto de dictamen se hace referencia a un Convenio celebrado con la Secretaría de Salud, siendo la otra parte La Fundación. Se hace esta referencia con el propósito que se analice este aspecto por las repercusiones legales que pudiera tener. En base a lo expuesto esta Secretaría, en lo que concierne al aspecto financiero, estima que el Órgano competente puede aprobar la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN MEDICINA**, para lo cual se sugiere revisar lo relativo a la denominación del compareciente "Hospital María", tanto en el título del documento como en las estipulaciones del mismo. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

- e) **Oficio D.L. 076-2017. 1 de febrero de 2017.** Doctora Elsa Yolanda Palou, Directora de Docencia e Investigación HEU y Coordinadora de Posgrados FCM/UNAH. SU OFICINA Estimada Doctora Palou: En atención al **Oficio No. 021-17-DDEIHE**, de fecha 20 de enero del año en curso, mediante el cual se solicita la opinión legal del Convenio Específico de Colaboración entre el Hospital María, Especialidades Pediátricas (HMEP) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para el desarrollo del Programa de Estudios de Postgrados en Medicina, al respecto este departamento legal emite la siguiente opinión: Siendo que la suscripción del Convenio remitido reúne los requisitos esenciales de todo documento legal y siendo unos de sus objetivos fortalecer la integración docente-asistencial, a fin de formar profesionales con alta calidad, capaces de integrar la investigación, el manejo clínico, científico, técnico y académico con la promoción y prevención de la salud a través del trabajo en equipo, que aseguren una respuesta adecuada a las necesidades de la salud de la población pediátrica de nuestro país y de esta manera contribuir al desarrollo humano sostenible del país, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** turnar el mismo a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para su firma respectiva y posterior ejecución al tenor de lo estipulado, Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura resumida del Convenio, en sentido siguiente: "Tenemos el Convenio Específico de Colaboración entre ambas donde Señora Rectora Julieta Castellanos por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 31 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

y por otra parte el Señor José Eduardo Atala, mayor de edad, por la Fundación, van a firmar el presente Convenio donde se establece que la Fundación Amigos del Hospital María la historia que data desde el año 2005, y el objeto de este Convenio Especifico entre el Hospital María y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras tiene como objeto fortalecer la integración docente, asistencial, a fin de formar profesionales con alta calidad, capaces de integrar la investigación, el manejo clínico, científico, técnico, y académico, con la promoción y prevención de la salud, a través del trabajo en equipo con enfoque multidisciplinario, con competencias y actitudes profesionales éticas y humanizadas, que aseguren una respuesta adecuada a las necesidades de la salud de la población pediátrica de nuestro país y de esta manera contribuir al desarrollo sostenible del país. También tiene como objeto establecer los puntos de acuerdo entre El Hospital María y la Coordinación General de los Postgrados de Medicina, respeto a la rotación de los residentes de las Especialidades Pediátricas y las relacionadas con la Pediatría; en virtud de todo eso se hacen los acuerdos donde se especifica cómo se va a trabajar en la asignación, en las rotaciones, cómo van a trabajar los médicos residentes, y por lo tanto todos los puntos, todos los acuerdos desde el número 1 al número 17, las partes se comprometen a cumplir con los anteriores acuerdos en el mayor grado posible, por otra parte lo han contemplado en este Convenio se registrará por el Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Programa de los Estudios de Postgrados en Medicina entre la SESAL, LA UNAH, El Instituto Hondureño de Seguridad Social, y cualquier otra normativa aplicable, forman parte íntegra del presente Convenio los siguientes documentos, tenemos el Reglamento General de Postgrado, el Reglamento Interno de los Postgrados de Medicina, el Convenio de Cooperación para el Desarrollo del Programa de Estudios de Postgrado en Medicina entre la SESAL, Seguro Social y UNAH, El Reglamento Interno del Hospital María Y Especialidades Pediátricas, y también el Convenio Marco de Gestión entre la SESAL y la Fundación Amigos del Hospital María, este Convenio va a ser firmado por el Presidente de la Fundación Amigos del Hospital María Licenciado José Eduardo Atala, y por nuestra Señora Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras la Doctora Julieta Castellanos. "

La Presidencia somete a discusión el presente convenio. Participando al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, Dr. Marco Tulio Medina y el Dr. Francisco José Herrera. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-068-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE EL HOSPITAL MARIA, ESPECIALIDADES PEDIATRICAS (HMEP) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, (UNAH), PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADOS EN MEDICINA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que, en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio Específico. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.10

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA, AL CENTRO REGIONAL UNIVERISTARIO DE OCCIDENTE (UNAH-CUROC). PRESENTADA POR INICIATIVA DEL DR. PEDRO ANTONIO QUIEL, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTOR DE UNAH-CUROC, CON LOS DICTÁMENE RESPECTIVOS.



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 32 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH No.158-2017. 10 de Mayo de 2017.** Doctora Maria Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario, UNAH: La Junta de Dirección Universitaria (JDU) ha recibido el Oficio VRA-582-2017 del 30 de marzo de 2017, conteniendo la propuesta de **AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)**, gestionada por iniciativa del Doctor Pedro Quiel en su condición de Director del Centro Regional en mención, para que este Órgano de Gobierno, emita el dictamen correspondiente. La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, fundamentada en las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU, 13 numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, 36 del Reglamento del Consejo Universitario, recibió estos documentos para su estudio y emisión de dictamen. Habiendo revisado la solicitud, la Junta de Dirección Universitaria, da por recibidos los documentos de la propuesta de la **Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el grado de Licenciatura, al Centro Regional Universitario de Occidente**. La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el Grado de Licenciatura al Centro Regional Universitario de Occidente, adscrita a la Facultad Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **considerando los requerimientos financieros que pueden ser cubiertos con la disponibilidad presupuestaria actual, manifestada en el Dictamen financiero emitido por el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas en el Presupuesto 2017**. A petición de la Vicerrectoría Académica, se devuelven los documentos originales al Consejo Universitario que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Máster Aleyda Lizett Romero, Presidenta Junta de Dirección Universitaria.
- b) **DICTAMEN VRA-No.027-2017.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de **AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA AL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC)**. **VISTA Y ANALIZADA**, la documentación para el análisis de la propuesta de Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas en el grado de Licenciatura, al Centro Regional Universitario de Occidente (CUROC): Anteproyecto Ingeniería en Sistemas, Diagnóstico de Ingeniería en Sistemas y propuesta de la Carrera de Ingeniería en Sistemas. Además de los siguientes dictámenes: dictamen Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas No.139-2017, dictamen Departamento Legal 1343-2015, y dictamen Dirección de Docencia 007-2014. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Universitario aprueben **AMPLIACION DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS EN EL GRADO DE LICENCIATURA AL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE (CUROC)**. Carrera aprobada mediante Acuerdo No. 025-2003 CUO, Acta No. 760 del 27 de marzo del 2003 y registrado en Secretaría General con No. 73 del libro de Registros de Planes de Estudio que lleva la Secretaría General, consta de ochenta y cinco (85) folios, debidamente firmados y sellados, en Ciudad Universitaria 31 de marzo del 2003. **SEGUNDO:** Que la Facultad de Ingeniería establezca mecanismos de coordinación con el CUROC para realizar acciones de aseguramiento la calidad de la Carrera de Ingeniería en Sistemas; como el rediseño curricular de la misma. **TERCERO:** Que se debe considerar algunos aspectos señalados por la Facultad de Ingeniería: - Prestar la atención debida a la capacitación del personal actual con maestrías y doctorados en el área. Además el nuevo personal a contratar debe tener estudios de maestría como mínimo. - La bibliografía con la que se cuenta actualmente en el CUROC es suficiente para las asignaturas de los primeros dos años, pero deberá enriquecerse para los siguientes niveles de la carrera. Deberá existir una buena y continua coordinación entre el personal de la Carrera de Ingeniería



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 33 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

en Sistemas en el CUROC y los miembros del Departamento de Ingeniería en Sistemas de la Facultad de Ingeniería. **CUARTO:** Que la Dirección del CUROC a partir del año 2018, deberá incorporar en el POA-presupuesto los valores detallados en el presupuesto proyectado. **QUINTO:** Que se instruya a la Dirección del CUROC para que acompañe, al Departamento de Asesoría Legal, en la preparación de los documentos que el Consejo Universitario trasladará a la Dirección de Educación Superior; para aprobación de la ampliación de dicha carrera por el Consejo de Educación Superior. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley.

- c) **Oficio-SEAF-139-2017. 20 de febrero de 2017.** Máster Belinda Flores de Mendoza Vicerrectora Académica por Ley UNAH: En atención al Oficio VRA-No. 886-2016 en el que se solicita dictamen sobre la propuesta de ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas para el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), en base a la documentación presentada, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero de la forma siguiente: I. El propósito que persigue la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas para el CUROC, es contribuir al crecimiento de los índices de desarrollo humano de la zona del occidente de Honduras, a través de la formación de profesionales en el área de las TICs. II. Se expresa en la propuesta que para la implementación de la carrera se dispone de dos laboratorios de cómputo completamente equipados, espacio físico de 25 aulas de clase, material bibliográfico, mobiliario y recursos didácticos. III. En lo que respecta al recurso humano se requiere para el segundo período académico del primer año una asignación presupuestaria de L. 282,124.00 para la contratación de un Profesor Titular II. En los años dos y tres se requiere de dos Profesores a ser contratados uno cada año, éstos impartirán las asignaturas pendientes para completar el pensum académico. IV. Los materiales y suministros se proyectan en L. 12,000.00 para el año 1, los siguientes períodos se mantiene el valor con incrementos de 8% por año. En cuanto Equipo de Cómputo en su mayoría ya ha sido adquirido, quedando pendiente un valor de L. 102,000.00 que corresponde a computadoras para laboratorio las que serán adquiridas en el año dos. V. Las proyecciones financieras estiman requerimientos presupuestarios par el primer año (2017) por la cantidad L. 294,124.00, cifra que puede ser cubierta con la disponibilidad presupuestaria actual. VI. El proyecto de ampliación de la carrera para los primeros cinco años (2017- 2021) tiene un impacto presupuestario de L. 5,532,755.21 tal como se muestra en el cuadro siguiente:

RECURSOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS CUROC

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DEL PROYECTO	PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LOS AÑOS (2017-2021)					COSTO TOTAL DEL PROYECTO
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
Servicios Personales	L. 282,124.00	L. 1057,965.00	L. 1340,089.00	L. 1340,089.00	L. 1340,089.00	L. 5360,356.00
Materiales y Suministros	12,000.00	L. 12,960.00	L. 13,996.80	L. 15,116.54	L. 16,325.86	L. 70,399.21
Mejora de Laboratorios						L. -
Equipo para Laboratorio		L. 102,000.00				L. 102,000.00
TOTAL	L. 294,124.00	L. 1172,925.00	L. 1354,085.80	L. 1355,205.54	L. 1356,414.86	L. 5532,755.21

En virtud de lo antes expuesto esta Secretaría refiriéndose únicamente al aspecto financiero, estima que el Órgano competente puede aprobar la propuesta de ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas para el Centro Universitario Regional del Occidente (CUROC). Con la salvedad que en lo que respecta a los requerimientos presupuestarios a



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 34 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

partir del año dos la Dirección del Centro deberá solicitar la inclusión de los valores proyectados en el presupuesto de cada año, en el periodo de su formulación. Atentamente, (F y S) Leonidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas UNAH.

- d) **Oficio DL 1343-2015. 28 de Octubre de 2015.** Doctora Rutilia Calderón Padilla, Vicerrectora Académica. En atención al Oficio VRA-No 1606-2015 de fecha 21 de octubre del año en curso, mediante el cual la Doctora Rutilia Calderón solicita opinión legal sobre la Propuesta de Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas (Plan 115), este Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: **VISTA:** Para emitir **OPINION JURÍDICA** sobre la Propuesta de Ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas (Plan 115) para el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC), este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Esta propuesta de ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas (Plan 115), se ha enfocado en el marco de los principios que determina el Modelo Educativo de la UNAH, para que de esta manera desarrollar la carrera de Ingeniería en Sistemas en el CUROC. Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación de la ampliación de la carrera de Ingeniería en Sistemas, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN N° DD-007-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, después de analizar, el Oficio VRA-1486-2013, del 5 de diciembre 2013, para emitir Dictamen sobre la ampliación de la Carrera de Ingeniería en Sistemas para el Centro Universitario Regional de Occidente, CUROC, enviado por el Doctor Pedro Quiel, Director del CUROC. **ESTA DIRECCIÓN RECOMIENDA QUE:** Se apruebe la ampliación de la carrera de Ingeniería en Sistemas, en el grado de Licenciatura para el CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DE OCCIDENTE CUROC, aprobado mediante Acuerdo No. 025-2003 CUO, Acta No. 760 del 27 de marzo del 2003 y registrado en Secretaría General con No, 73 del Libro de Registros de Planes de Estudio que lleva la Secretaría General, consta de ochenta y cinco (85) folios, debidamente firmados y sellados, en Ciudad Universitaria 31 de marzo del 2003. Dado en Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", a los diez días del mes de febrero del dos mil catorce. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Julieta Castellanos y el Dr. Pedro Antonio Quiel. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-069-05-2017. ACUERDA: Aprobar la **AMPLIACIÓN Y APERTURA DE LA CARRERA DE INGENIERIA EN EL GRADO DE LICENCIATURA EN EL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, (UNAH-CUROC)**, su Plan de Estudios, Diagnostico, Propuesta de Ampliación, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



PUNTO No.11

PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA APERTURA DE LA CARRERA DE TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA, EN EL GRADO ASOCIADO, DIAGNOSTICO, PLAN DE FACTIBILIDAD Y SU PLAN DE ESTUDIOS. GESTIONADA POR INICIATIVA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Da. María Victoria Zelaya, dio lectura a los oficios contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH No. 161-2017 Ciudad Universitaria, 10 de mayo de 2017** Doctora María Victoria Zelaya Secretaria del Consejo Universitario-UNAH Su Oficina. Estimada Licenciada Castellanos: La Junta de Dirección Universitaria (JDU) ha recibido el Oficio VRA-587-2017 del 31 de marzo de 2017, conteniendo la remisión de los documentos de la propuesta de **APERTURA DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA**, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío a la aprobación del Consejo Universitario. La Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos de la Junta de Dirección Universitaria, recibió estos documentos para su estudio, análisis y emisión de dictamen, fundamentada en las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica, 13 numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria, 36 del Reglamento del Consejo Universitario. La solicitud se acompaña de los documentos originales de la propuesta **APERTURA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA**. **El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria recomienda: 1.** Que la APERTURA DEL TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA en el grado Asociado, adscrita a la Facultad de Ciencias, vele por el estricto cumplimiento de la aplicación de su plan de estudios. **2.** Solicitar a la Carrera del TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA en el grado Asociado la incorporación de los Currículum Vitae de los docentes, antes de remitir la propuesta a la Dirección de Educación Superior. **3.** La oferta y demanda de formación de profesionales de Educación Superior, debe responder a las necesidades nacionales o regionales con pertinencia y calidad, para evitar los riesgos de una oferta académica indiferenciada y desvinculada de las necesidades de desarrollo de cada región del país. **POR TANTO:** En el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación La Junta de Dirección Universitaria, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario Apruebe la APERTURA DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA, **CONSIDERANDO la factibilidad financiera que puede ser cubierta de la partida de creación y rediseño de carreras en el Anteproyecto de Presupuesto 2017, identificada en el Dictamen del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.** A petición de la Vicerrectoría Académica, se envían los documentos originales que acompañan la solicitud al Consejo Universitario, conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Con muestras de respeto, me suscribo. Atentamente, Máster Aleyda Lizett Romero, Presidenta Junta De Dirección Universitaria.
- b) **DICTAMEN No. VRA-014-2017.** Emitido por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de Apertura del TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA. **DICTAMINA: PRIMERO:** la documentación revisada para **apertura del TÉCNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA** reúne las condiciones académico-administrativas para su aprobación. Y en correspondencia al mandato que la Ley otorga a esta Vice-rectoría, se dictamina A FAVOR para que la apertura del TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA sea elevada ante la Junta de Dirección Universitaria y ante el Consejo de Educación Superior para su aprobación. Dado en Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 36 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

- c) **Oficio SEAF-No. 141-2017. 21 de febrero de 2017.** Master: Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica por Ley UNAH. En respuesta al Oficio VRA-No.041 mediante el cual se solicita a ésta Secretaría dictamen sobre la **CREACIÓN DEL TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN METEOROLOGÍA**, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I.** El Estudio de Factibilidad presentado apunta que la formación de profesionales en el área de la Meteorología en Honduras es prioritaria, ya que de acuerdo a las directrices de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) para la formación del personal de pronósticos del tiempo y otras aplicaciones de la meteorología éstos deben ser profesionales universitarios en meteorología, o en su defecto, profesionales universitarios con conocimiento de matemáticas y física más un año de estudios universitarios en meteorología. Actualmente en el país solo se cuenta con dos Meteorólogos con título de licenciatura, a pesar de que necesitan de estos servicios la ENEE, SANAA, COPECO, SNM y SERNA, requiriendo entre ellos un aproximado de 60 profesionales. La Agroindustria también en proyectos hidrometeorológicos y operaciones de embalse para diferentes sectores cuentan con una red de más de 500 estaciones meteorológicas privadas, que requieren de mantenimiento, análisis de datos y generación de reportes y pronósticos específicos, estimándose que unos 200 TSU en Meteorología podrían ser empleados en este campo. De forma global se estima una demanda actual de TSU en Meteorología de alrededor de 278 profesionales, lo que indica que no habrá sobre oferta de estos técnicos los próximos 8 años. **II.** Conforme lo muestra el estudio el proyecto requiere de aulas exclusivas para la instrucción, situación que se ha solventado con la readecuación de espacios físicos del área administrativa que ha permitido disponer del aula del Instituto Hondureño de Ciencias de la Tierra (**IHCIT**) ubicada en el tercer piso del edificio E1. La Escuela de Física como responsable de la implementación de esta carrera técnica facilitará su infraestructura de laboratorios, cubículos de maestros, oficinas administrativas, salas de conferencia, aulas inteligentes especiales, salón de videoteca, laboratorio de metalurgia, biblioteca de estudiantes y cubículo de instructores, lo que facilita la operación inicial de la nueva carrera Técnica. **III.** Para la apertura y funcionamiento de la carrera se cuenta con los equipos técnicos de las estaciones de la red meteorológica de la **UNAH** que estarán disponibles para los estudiantes de ésta carrera; sin embargo, se requiere completar la bibliografía con la compra de 110 libros con un costo aproximado de \$ 4,982.18 equivalente a L 119,572.32, el cual será absorbido por el fondo para la adaptación del cambio climático administrado por el **IHCIT**. También se han firmado convenios con dos instituciones estatales (COPECO y SERNA) que pondrán importantes recursos a disposición del Técnico Superior en Meteorología. **IV.** Para el desarrollo de las asignaturas generales del plan de estudio del Técnico Superior en Meteorología ya se tiene el personal en la Facultad de Ciencias, inclusive nueve (9) profesionales de la estructura docente y técnica de la Escuela de Física y del **IHCIT** atenderán las asignaturas propias de la carrera; no obstante, se contempla el pago de profesores visitantes que atenderán espacios de aprendizaje mayor y para impartir prácticas especializadas, a quienes se les pagará el costo de pasaje y estadía en Honduras. Estos gastos serán sufragados de los fondos del proyecto de "Adaptación al Cambio Climático" que administra el **IHCIT**. **V.** Tomando en consideración las anotaciones anteriores, el presupuesto para la apertura de la carrera TSU en Meteorología se reduce a TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS, (L 375,000.00), que corresponden a los gastos de operación para la implementación del programa de la carrera durante los primeros 5 años, con un gasto anual de L 75,000.00 para cubrir gastos de reposición de equipos que sufren daño por el uso continuado de los estudiantes. En verificación hecha a la partida de creación y rediseño de carreras en el Anteproyecto de Presupuesto 2017, se ha confirmado que se cuenta con fondos que cubren este valor. En base a lo expuesto, esta Secretaría **CONSIDERANDO** únicamente el aspecto financiero, estima que el órgano competente puede, aprobar la **CREACION DEL TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA**. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración Finanzas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 37 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

- d) **Oficio DL 165-2015. 16 de Febrero de 2015.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica: En atención al Oficio VRA-No. 041-2015 de fecha 15 de enero del año en curso, mediante el cual la Doctora Rutilia Calderón solicita opinión legal sobre la Propuesta de Creación del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Meteorología, este Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: **VISTA:** Para emitir **OPINION JURÍDICA** sobre la Propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Meteorología dependiente de la Facultad de Ciencias, este Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente. Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Dicha propuesta su objetivo principal es la predicción de las condiciones del clima, e intenta comprender a través de modelos numéricos y matemáticos, la esencia de las interacciones de la masa atmosférica con otros subsistemas del planeta. El conocimiento de las variaciones climáticas es de mucha importancia para el desarrollo de la agricultura, la navegación marítima y aérea y el desarrollo y la preservación de la vida en general. Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación del plan de estudios de la carrera del Técnico Superior Universitario en Meteorología, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. Atentamente, F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- e) **DICTAMEN GENERAL DAFT: Favorable. 15/01/2016 Dictamen general** A solicitud de la Vicerrectoría académica esta Dirección académica emite un dictamen para la propuesta de la Carrera de Técnico Universitario en Meteorología. El DICTAMEN ES FAVORABLE El compendio de textos referidos describe de forma general la situación de los estudios en Meteorología y la urgencia de país para contar con recursos humanos certificados para realizar esta función que es el sustento para la modelación y pronósticos hacia la toma de decisiones bajo criterios científicos y reduciendo el grado de incertidumbre y riesgo para otras actividades: agricultura y pesca, aeronáutica, construcción, transporte entre otras. La opinión de esta Dirección en cada documento se detalla así: **I. Sobre el Documento de diagnóstico.** El diagnóstico se ha desarrollado bajo un diseño altamente participativo desde la autoridad responsable del tema a nivel nacional y los principales usuarios de los productos y servicios de análisis meteorológico. Además, abarcó a diferenciados niveles de tomadores de decisión y ejecutores, haciendo de este un documento representativo, participativo y análisis descriptivo de la situación relevante a la Carrera, enfocando su trabajo en la necesidad de contar con recursos humanos calificados y certificados a nivel internacional, pudiendo ser formados bajo la rigurosidad académica de la Educación superior. Por tanto, las poblaciones y muestras consultadas son pertinentes y los resultados afirman la necesidad social de apertura de esta carrera del campo de las ciencias, siendo un campo joven en el desarrollo científico del país. Se evidencia la necesidad de tener cercanas relaciones con las autoridades del Servicio Meteorológico Nacional, COPECO, SAG, SERNA MiAmbiente y los cooperantes internacionales que asisten los programas y proyectos. Además, la internacionalización con universidades y centros de investigación de la NOAA, USGS, USDA entre otros. Las necesidades actuales de país demandan información fiable para la toma de decisiones frente la dinámica de patrones climáticos que se presentan en las últimas décadas Honduras ha sido denominado un país altamente vulnerable frente los fenómenos de la naturaleza y la necesidad de construcción de resiliencia es una tarea estratégica pendiente. **II. Sobre el Documento de Plan de estudios.** El plan de estudios tiene un enfoque profesionalista de alto perfil científico. Pretende desarrollar competencias prácticas para la manipulación de equipo y analíticas para interpretar situaciones complejas de los fenómenos de la naturaleza. Además, este describe la importancia de la Carrera



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 38 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No.CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

utilizando espacios de aprendizaje que forman parte de estudios de nivel de licenciatura, siendo el fundamento científico del Tecnólogo, abriendo la oportunidad hacia el continuum curricular. Se ha abordado la educación bimodal y la oportunidad de ofertar más de la mitad de la Carrera bajo la modalidad a distancia y/o asistido por Plataforma virtual en un futuro cercano. Dejando abierta la opción para desarrollarlo pronto. Uno de los factores sobresalientes de este plan de estudios es la cercanía con los contenidos de la clasificación internacional de Meteorólogo de la OMM, siendo equivalente al Meteorólogo Clase II. Quien ha adquirido un nivel apropiado de conocimientos en matemáticas, física, química y ciencia de la computación y que ha completado el Paquete de Instrucción Básica para Meteorólogos. **III. Sobre el Documento de Plan de factibilidad.** Se evidencia la urgente necesidad de contar con recursos humanos programa académico donde la cooperación internacional ha facilitado equipo especializado para el desarrollo de las prácticas y el funcionamiento de la Carrera. En la facultad de Ciencias se ha priorizado a través de estudios hidrometeorológicos la obtención de equipo y sistemas informáticos para ser utilizados en la Carrera y cuenta con credibilidad nacional e internacional en términos de calidad y eficiencia de ejecución de recursos financieros. Asimismo la Carrera forma parte de la apertura y expansión estratégica de la UNAH y su eje de investigación de Cambio climático. Se cuenta con recursos humanos, materiales especializados y de espacios pedagógicos para la implementación de las carreras. Los docentes del área ya contratados son de perfiles interdisciplinarios y especialidad en la temática. **CONCLUSION: Dictamen favorable.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. Julieta Castellanos y el Dr. Nabil Kawas. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-070-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la **APERTURA DEL TECNICO UNIVERSITARIO EN METEOROLOGIA, EN EL GRADO ASOCIADO**, su diagnóstico, su plan de factibilidad y su plan de estudios adscrita a la Facultad de Ciencias, con los dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y de la Oficina del Abogado General de la UNAH. **SEGUNDO:** Trasladar el Acuerdo y la documentación soporte al Abogado General de la UNAH, para que reoriente la gestión ya en proceso en la Dirección de Educación Superior, y que dicha Carrera sea aprobada por el Consejo de Educación Superior. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No.12

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CRITERIOS DE ADMISION PARA LA CARRERA DE NUTRICION, REMITIDO POR EL DR. MARCO TULIO MEDINA, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS. PRESENTADO POR LA MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA A.I.

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, expresó: "Este Punto se retoma Señora Rectora de la Sesión Ordinaria del mes de marzo ya que se suspendió el Dictamen de la Vicerrectoría Académica hizo un análisis, se acuerda que había quedado que eran de cuatrocientos puntos, (400 Pts.), el cupo, entonces la Vicerrectoría Académica emite su dictamen y hace un desglose que ese fue por lo cual se suspendió, y le daré lectura al dictamen de la Vicerrectoría Académica contentivo de:



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 39 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

- **Oficio No. VRA-862-2017. 26 de mayo del 2017.** Doctora María Victoria Zelaya, Secretaria del Consejo Universitario UNAH. En donde remite el Dictamen No.VRA-047-2017 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la nueva Propuesta de Criterios de Admisión para la Carrera de Nutrición, remitida por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, con el fin de que esta sea discutida en la reunión del Consejo Universitario para su aprobación. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i. **DICTAMEN No. VRA-047-2017** Sobre la Propuesta para los Criterios de Admisión para la Carrera de Nutrición **VISTO:** El Oficio SCU-082-2017 de fecha 08 de mayo del 2017, mediante el cual la Secretaria del Consejo Universitario, Dra. María Victoria Zelaya, solicita a esta Vicerrectoría Académica que emita dictamen sobre la nueva Propuesta de los Criterios de Admisión de la Carrera de Nutrición, en virtud de que, en la Sesión Ordinaria del 31 de marzo del 2017 del Consejo Universitario, fue suspendida su discusión para tener más elementos para su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Dr. Marcos Tulio Medina, mediante el Oficio DFCM-01033-2017 de fecha 27 de abril del 2017, reenvió al Consejo Universitario la nueva Propuesta de los Criterios de Admisión de la Carrera de Nutrición, con el fin de que esta sea discutida en la reunión del Consejo Universitario del mes de abril del 2017, previa re-evaluación hecha por el Departamento de Nutrición y la Dirección del Sistema de Admisión. **CONSIDERANDO:** Que el proceso de admisión a las carreras de la UNAH debe enmarcarse en la normativa vigente, es decir en las Normas Académicas, Reglamento de Admisión de los Estudiantes, entre otros; y que el Reglamento de Admisión de los Estudiantes establece en su artículo 35 que: "El criterio de admisión será determinado por el Consejo Universitario a propuesta de las Facultades y carreras, las que deberán considerar un índice de admisión mínimo, una capacidad instalada máxima, para admitir cierto número de estudiantes de primer ingreso y cambio de carrera". **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Universitario mediante Acuerdo No. CU-E-107-09-2014, contenido en el Acta No. CU-E-002-06-2014 de fechas veintiséis de junio, veinticuatro de julio, veintiuno de agosto, veinticuatro y veinticinco de septiembre de dos mil catorce, aprobó las Normas Académicas de la UNAH, las cuales fueron publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el martes 13 de enero de 2015, entrando en plena vigencia veinte (20) días después de su publicación. **Esta nueva normativa universitaria en los Artículos 195 al 207, recoge los criterios para la admisión de carreras a la UNAH en sus diferentes modalidades.** **CONSIDERANDO:** Que en el Artículo 196 las Normas Académicas, establecen que la UNAH, considera los siguientes tipos de aspirantes: Aspirantes de primer ingreso que entrarán al nivel de educación superior después de cursar la educación media; Aspirantes a cambio de carrera, que son estudiantes de reingreso ya matriculados en la UNAH; Aspirantes graduados en la UNAH o en otra institución de educación superior, nacional o extranjera, que opten por estudiar una nueva carrera de grado o de posgrados en la UNAH; y Aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras a nivel de grado o posgrado que opten por estudiar una carrera en la UNAH. **CONSIDERANDO:** Que se revisó y analizó el informe correspondiente a la "**Propuesta sobre los Criterios de Admisión para la Carrera de Nutrición**", en el cual se explica que para la definición de dichos criterios de admisión se realizó una investigación con datos de todos los alumnos y alumnas de la Carrera de Nutrición que participaron previamente en una encuesta de perfil y un estudio complementario sobre la capacidad instalada de cual dispone la carrera. **CONSIDERANDO:** Que, en función a la capacidad instalada, se puede decir que la Carrera de Nutrición, hace uso de quince (15) aulas de las cuales cuatro (4) pertenecen a la carrera y las once (11) restante son compartidas con la Facultad de Ciencias Médicas. **CONSIDERANDO:** Que en base al análisis del puntaje obtenido en la Prueba de Aptitud Académica (PAA) y su relación con el rendimiento académico de los/las estudiantes de la carrera de Nutrición y el Sistema de Admisión definieron criterios de admisión para aspirantes de primer ingreso, cambio de carrera de estudiantes que sí y no realizaron la



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 40 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

PAA, aspirantes no graduados de otras universidades nacionales y extranjeras y admisión de aspirantes graduados de la UNAH, y/o de otras universidades nacionales y extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que, en relación al análisis del puntaje de admisión versus el índice académico de los estudiantes de la Carrera de Nutrición, se demuestra que a mayor puntaje de admisión mejor es el porcentaje de rendimiento académico, de allí que el análisis de regresión tiene una $R^2=0.7862$ lo cual indica una relación positiva del rendimiento académico y el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PAA). **CONSIDERANDO:** Que actualmente el puntaje de ingreso a Nutrición es de 700 puntos; y en vista que se aplicará la Prueba de Conocimientos de las Ciencias de la Salud para los alumnos de primer ingreso; las Autoridades de la carrera, Claustro Docentes y Estudiantes, decidieron continuar con dicho puntaje. **CONSIDERANDO:** Que según la experiencia de la Carrera de Medicina al incluir la Prueba de Conocimientos de las Ciencias Naturales y de la Salud (PCCNS), como requisito para su ingreso ha permitido identificar los conocimientos mínimos en el área de las ciencias y permitirá a la Carrera de Nutrición valorar tanto las habilidades como el conocimiento que son necesarios para cualquier estudiante del área de la salud. Por lo anteriormente planteado, en cumplimiento de las facultades que la Ley Orgánica de la UNAH, le otorga en su artículo 23 en el inciso 5 la Vicerrectoría Académica, **DICTAMINA: PRIMERO:** Que **PROCEDE** que el Consejo Universitario, apruebe la **propuesta sobre los Criterios de Admisión de la Carrera de Nutrición**, manteniendo el actual puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PM) de 700 puntos y los numerales que a seguir se desarrolla. **SEGUNDO:** Que el Consejo Universitario apruebe la asignación de 150 cupos para la Carrera de Nutrición distribuidos de la siguiente forma: • Para aspirantes de primer ingreso y de cambio de carrera que ingresaron con PAA, se asignaran 120 cupos divididos en los 2 procesos de matrícula, 60 para cada uno. • 30 cupos para cambio de carrera a quienes ingresaron sin realizar PAA, aspirantes graduados de la UNAH, aspirantes graduados y no graduados de universidades nacionales y extranjeras, divididos en 15 cupos para cada matrícula. **TERCERO:** Que procede que el Consejo Universitario apruebe los siguientes requisitos de admisión para los **ASPIRANTES DE PRIMER INGRESO A LA CARRERA DE NUTRICIÓN:** **1.** Realizar el trámite correspondiente en la Dirección de Sistema de Admisión, con fines de efectuar las Pruebas de Admisión establecidas. **2.** Aprobar la Prueba de Aptitud Académica como requisito de admisión con un puntaje mínimo de 700 puntos. **3.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **4.** Dichos aspirantes competirán en un ranking de cupos, de los 120 disponibles, es decir 60 en el primer proceso de matrícula y 60 en el segundo y tercer proceso; para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{PAA}{1600} + \frac{PCCNS}{800}}{2} * 100$$

5. En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **6.** Una vez admitido (a), presentar la documentación necesaria para realizar matrícula exigida por la Dirección de admisión, ingreso y permanencia; así como realizar los pagos correspondientes según el plan de arbitrios de la UNAH. **CUARTO:** Que procede que el Consejo Universitario apruebe los siguientes requisitos de admisión para **CAMBIO DE CARRERA:** **Requisitos para cambio de carrera para estudiantes que si hicieron la PAA:** **1.** El/la estudiante tendrá derecho a realizar dos cambios de carrera autorizados por la o el coordinador de carrera. El cambio de carrera se podrá realizar únicamente después de haber cursado tres períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas; para un tercer cambio, además de lo anterior, debe haber realizado las pruebas vocacionales y un informe psicopedagógico de los especialistas de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE). (Artículo 171 de las



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 41 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Normas Académicas). **2.** Todo el procedimiento se realizará vía electrónica. La solicitud para el cambio de carrera estará disponible en la página web de la UNAH durante todo el año y la resolución del dictamen deberá registrarse por la coordinación de carrera y el estudiante deberá ingresar al sistema en las fechas establecidas en el calendario académico (dos semanas antes de la matrícula de cada período) para verificar la aprobación del mismo y realizar el procedimiento indicado para concretar el cambio. (Artículo 170 de las Normas Académicas). **3.** Solicitud a estudiar Nutrición por los estudiantes a las autoridades de la carrera, la que será completada en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. **4.** Haber aprobado la Prueba de Aptitud Académica como requisito de admisión con un puntaje mínimo de 700 puntos. **5.** Contar con un índice académico mínimo de 70% en su rendimiento académico, habiendo aprobado como mínimo 8 asignaturas, de las cuales un máximo de cuatro (4) de ellas pueden ser optativas. De este requisito únicamente se constatará el cumplimiento del mismo y no formará parte de la fórmula para el establecimiento del ranking de cupos. **6.** Realizar los pagos correspondientes según el plan de arbitrios de la UNAH, para cambio de carrera y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. **7.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **8.** Dichos estudiantes de cambio de carrera, competirán en un ranking de cupos, de los 440 120 disponibles junto con los aspirantes de Primer Ingreso, es decir 60 en el primer proceso de matrícula y 60 en el segundo y tercer proceso; para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{PAA}{1600} + \frac{PCCNS}{800}}{2} * 100$$

9. En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **Requisitos para el cambio de carrera para estudiantes que no hicieron la PAA:** **1.** El/la estudiante tendrá derecho a realizar dos cambios de carrera autorizados por la o el coordinador de carrera. El cambio de carrera se podrá realizar únicamente después de haber cursado tres períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas; para un tercer cambio, además de lo anterior, debe haber realizado las pruebas vocacionales y un informe psicopedagógico de los especialistas de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE). (Artículo 171 de las Normas Académicas). **2.** Todo el procedimiento se realizará vía electrónica. La solicitud para el cambio de carrera estará disponible en la página web de la UNAH durante todo el año y la resolución del dictamen deberá registrarse por la coordinación de carrera y el estudiante deberá ingresar al sistema en las fechas establecidas en el calendario académico (dos semanas antes de la 3. matrícula de cada período) para verificar la aprobación del mismo y realizar el procedimiento indicado para concretar el cambio. (Artículo 170 de las Normas Académicas). **4.** Solicitud a estudiar Nutrición por los estudiantes a las autoridades de la carrera, la que será completada en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. **5.** En vista que es estudiante de la UNAH, con número de cuenta y una trayectoria académica, no se le exigirá la PAA como requisito de ingreso. **6.** Contar con un índice académico mínimo de 70% en su rendimiento académico, habiendo aprobado como mínimo 8 asignaturas, de las cuales un máximo de cuatro (4) de ellas pueden ser optativas. **7.** Realizar los pagos correspondientes según el plan de arbitrios de la UNAH, para cambio de carrera y derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. **8.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **9.** Dichos estudiantes de cambio de carrera, competirán por un cupo de los 30 disponibles, es decir 15 en el primer proceso de matrícula y 15 en el segundo y tercer proceso; junto con los Estudiantes Graduados de la UNAH y de otras Universidades, y No Graduados de



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 42 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

otras Universidades Nacionales y Extranjeras, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PCCNS}}{800}}{2} * 100$$

10. En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **QUINTO:** Que procede que el Consejo Universitario apruebe los siguientes requisitos de admisión para **ASPIRANTES NO GRADUADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS:** 1. Los aspirantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras, que opten por estudiar una carrera de la UNAH y que hayan cursado consecutivamente un año o más de estudios universitarios aprobando al menos 8 asignaturas profesionalizantes de la carrera que estudiaban por año, no deberán someterse a la PAA, esto conforme a lo establecido en el artículo 202 de las Normas Académicas. 2. En aplicación al artículo 202 en donde expresa que dichos estudiantes deberán cumplir con los requisitos específicos de ingreso de la carrera seleccionada, y conforme a la valoración que realiza la Vicerrectoría Académica, se tomará en cuenta lo siguiente: Que él no graduado, no se halla sometido a la PAA en procesos anteriores, sin haber cumplido con los requisitos mínimo de ingreso a la carrera; en otras palabras, No haber sino no admitido a la UNAH en vista de haber realizado la PAA en procesos anteriores. En cuyo caso se considerará el puntaje de admisión que solicita para primer ingreso como es 700 puntos, y el proceso de vigencia de la PM, el cual corresponde a un (1) año. 3. Solicitud de estudiar Nutrición valorado por las autoridades de la carrera, a que será completada por el estudiante en la página electrónica de la Dirección de Sistema de Admisión. 4. Realizar los pagos correspondientes según el plan de arbitrios de la UNAH, para el ingreso a la carrera de Nutrición y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. 5. Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). 6. Contar con un índice académico mínimo de 70% en su rendimiento académico como mínimo, para la competición en el ranking de cupos. 7. Todo el procedimiento se realizará vía electrónica. La solicitud la podrán realizar en la página electrónica de la Dirección de Sistema de Admisión en el Sistema Único de Admisión de esta misma dirección, en las fechas establecidas en el calendario académico, para verificar la aprobación del mismo y realizar el procedimiento indicado para concretar la admisión del no graduado. 8. Dichos estudiantes No Graduados de otras Universidades nacionales y Extranjeras, competirán por un cupo de los 30 disponibles es decir 15 en el primer proceso de matrícula y 15 en el segundo y tercer proceso; junto con los Estudiantes de cambio de carrera-sin PM, y Graduados de otras Universidades Nacionales y Extranjeras, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PCCNS}}{800}}{2} * 100$$

Dichos cupos no serán redistribuidos en caso que no sean ocupados por esta población de estudiantes. 9. En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **SEXTO:** Que procede que el Consejo Universitario apruebe los siguientes requisitos de admisión para **ASPIRANTES GRADUADOS DE LA UNAH, Y/O DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS** 1. Los graduados de la UNAH que aspiran a estudiar otra Carrera de grado no realizarán la PAA, solo deben reactivar su número de cuenta en la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, esto conforme al Artículo 200 de las Normas Académicas. 2. Todo profesional graduado en una universidad nacional o extranjera y que haya incorporado su título a la UNAH no deberá someterse a la PAA para cursar una



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 43 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

carrera en la UNAH, conforme al Artículo 201 de las Normas Académicas. **3.** Solicitud de estudiar Nutrición valorado por las autoridades de la carrera, la que será completada por el Aspirante Graduado en la página electrónica de la Dirección de Sistema de Admisión. **4.** Realizar los pagos correspondientes según el plan de arbitrios de la UNAH, para el ingreso a la carrera de Nutrición y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. **5.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **6.** Contar con un índice académico mínimo de 70% en su rendimiento académico como mínimo, para la competición en el ranking de cupos. **7.** Dichos estudiantes Graduados de la UNAH o de otras Universidades nacionales y Extranjeras, competirán por un cupo de los 30 disponibles, es decir 15 en el primer proceso matrícula y 15 en el segundo y tercer proceso; junto con los Estudiantes de cambio de carrera-sin PAA, y no Graduados de otras Universidades Nacionales y Extranjeras, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PCCNS}}{800}}{2} * 100$$

Dichos cupos no serán redistribuidos en caso que no sean ocupados por esta población de estudiantes. **8.** En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. Dado en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil diecisiete. (F y S) Mae. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica a.i.

Seguidamente con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, sobre el tema explicó: "Si recuerdan que ellos habían dejado cuatrocientos ochenta (480) cupos por año, y la Presidencia del Consejo les hizo una observación de que hicieran un análisis por el problema que pudieran tener con esos cupos, no solamente en la actualidad si no a futuro, para cuestiones de espacio, presupuestarias y demás, la Escuela de Nutrición mandó los Criterios donde ya habían ellos hecho el análisis y los cambios y eso es lo que se está presentando el día de hoy, que de cuatrocientos ochenta (480) cupos pasaron a ciento cincuenta (150)."

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-071-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar el **DICTAMEN No. VRA-047-2017**, Sobre la Propuesta para los Criterios de Admisión para la Carrera de Nutrición, en el sentido siguiente: Aprobar la **propuesta sobre los Criterios de Admisión de la Carrera de Nutrición**, manteniendo el actual puntaje de la Prueba de Aptitud Académica (PM) de SETECIENTOS (700) puntos y los numerales que a seguir se desarrolla. **SEGUNDO:** Se aprueba la asignación de ciento cincuenta (150) cupos para la Carrera de Nutrición distribuidos de la siguiente forma: **a)** Para aspirantes de primer ingreso y de cambio de carrera que ingresaron con PAA, se asignaran ciento veinte (120) cupos divididos en los dos (2) procesos de matrícula, sesenta (60) para cada uno. **b)** Treinta (30) cupos para cambio de carrera a quienes ingresaron sin realizar PAA, aspirantes graduados de la UNAH, aspirantes graduados y no graduados de universidades nacionales y extranjeras, divididos en quince (15) cupos para cada matrícula. **TERCERO:** Aprobar los siguientes requisitos de admisión para los **ASPIRANTES DE PRIMER INGRESO A LA CARRERA DE NUTRICIÓN:** **1.** Realizar el trámite correspondiente en la Dirección de Sistema de Admisión, con fines de efectuar las



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 44 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Pruebas de Admisión establecidas. **2.** Aprobar la Prueba de Aptitud Académica como requisito de admisión con un puntaje mínimo de setecientos (700) puntos. **3.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **4.** Dichos aspirantes competirán en un ranking de cupos, de los ciento veinte (120) disponibles, es decir sesenta (60) en el primer proceso de matrícula y sesenta (60) en el segundo y tercer proceso; para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{PAA}{1600} + \frac{PCCNS}{800}}{2} * 100$$

5. En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **6.** Una vez admitido(a), presentar la documentación necesaria para realizar matrícula exigida por la Dirección de Admisión, ingreso y permanencia; así como realizar los pagos correspondientes según el Plan de Arbitrios de la UNAH. **CUARTO: Aprobar los siguientes requisitos de admisión para CAMBIO DE CARRERA: A) Requisitos para cambio de carrera para estudiantes que si hicieron la PAA: 1.** El/la estudiante tendrá derecho a realizar dos (2) cambios de carrera autorizados por la o el coordinador de carrera. El cambio de carrera se podrá realizar únicamente después de haber cursado tres (3) períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas; para un tercer cambio, además de lo anterior, debe haber realizado las pruebas vocacionales y un informe psicopedagógico de los especialistas de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE). (Artículo 171 de las Normas Académicas). **2.** Todo el procedimiento se realizará vía electrónica. La solicitud para el cambio de carrera estará disponible en la página web de la UNAH durante todo el año y la resolución del dictamen deberá registrarse por la coordinación de carrera y el estudiante deberá ingresar al sistema en las fechas establecidas en el calendario académico (dos (2) semanas antes de la matrícula de cada período) para verificar la aprobación del mismo y realizar el procedimiento indicado para concretar el cambio. (Artículo 170 de las Normas Académicas). **3.** Solicitud a estudiar Nutrición por los estudiantes a las autoridades de la carrera, la que será completada en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. **4.** Haber aprobado la Prueba de Aptitud Académica como requisito de admisión con un puntaje mínimo de setecientos (700) puntos. **5.** Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico, habiendo aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas, de las cuales un máximo de cuatro (4) de ellas pueden ser optativas. De este requisito únicamente se constatará el cumplimiento del mismo y no formará parte de la fórmula para el establecimiento del ranking de cupos. **6.** Realizar los pagos correspondientes según el Plan de Arbitrios de la UNAH, para cambio de carrera y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. **7.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **8.** Dichos estudiantes de cambio de carrera, competirán en un ranking de cupos, de los ciento veinte (120) disponibles junto con los aspirantes de Primer Ingreso, es decir sesenta (60) en el primer proceso de matrícula y sesenta (60) en el segundo y tercer proceso; para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{PAA}{1600} + \frac{PCCNS}{800}}{2} * 100$$

9. En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **B) Requisitos para el cambio de carrera para estudiantes que no hicieron la PAA: 1.** El/la estudiante tendrá derecho a realizar dos (2) cambios de carrera autorizados por la o el coordinador de carrera. El



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 45 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

cambio de carrera se podrá realizar únicamente después de haber cursado tres (3) períodos académicos consecutivos en los cuales haya aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas; para un tercer cambio, además de lo anterior, debe haber realizado las pruebas vocacionales y un informe psicopedagógico de los especialistas de la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE). (Artículo 171 de las Normas Académicas). **2.** Todo el procedimiento se realizará vía electrónica. La solicitud para el cambio de carrera estará disponible en la página web de la UNAH durante todo el año y la resolución del dictamen deberá registrarse por la coordinación de carrera y el estudiante deberá ingresar al sistema en las fechas establecidas en el calendario académico (dos (2) semanas antes de la matrícula de cada período) para verificar la aprobación del mismo y realizar el procedimiento indicado para concretar el cambio. (Artículo 170 de las Normas Académicas). **3.** Solicitud a estudiar Nutrición por los estudiantes a las autoridades de la carrera, la que será completada en la página electrónica de la Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. **4.** En vista que es estudiante de la UNAH, con número de cuenta y una trayectoria académica, no se le exigirá la PAA como requisito de ingreso. **5.** Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico, habiendo aprobado como mínimo ocho (8) asignaturas, de las cuales un máximo de cuatro (4) de ellas pueden ser optativas. **6.** Realizar los pagos correspondientes según el Plan de Arbitrios de la UNAH, para cambio de carrera y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. **7.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **8.** Dichos estudiantes de cambio de carrera, competirán por un cupo de los treinta (30) disponibles, es decir quince (15) en el primer proceso de matrícula y quince (15) en el segundo y tercer proceso; junto con los Estudiantes Graduados de la UNAH y de otras Universidades, y No Graduados de otras Universidades Nacionales y Extranjeras, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PCCNS}}{800}}{2} * 100$$

9. En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **QUINTO:** Se aprueban los siguientes requisitos de admisión para **ASPIRANTES NO GRADUADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS:** **1.** Los aspirantes no graduados de otras universidades nacionales o extranjeras, que opten por estudiar una carrera de la UNAH y que hayan cursado consecutivamente un año o más de estudios universitarios aprobando al menos ocho (8) asignaturas profesionalizantes de la carrera que estudiaban por año, no deberán someterse a la PAA, esto conforme a lo establecido en el Artículo 202 de las Normas Académicas. **2.** En aplicación al Artículo 202 en donde expresa que dichos estudiantes deberán cumplir con los requisitos específicos de ingreso de la carrera seleccionada, y conforme a la valoración que realiza la Vicerrectoría Académica, se tomará en cuenta lo siguiente: Que él no graduado, no se halla sometido a la PAA en procesos anteriores, sin haber cumplido con los requisitos mínimo de ingreso a la carrera; en otras palabras, **No haber sino no admitido a la UNAH** en vista de haber realizado la PAA en procesos anteriores. En cuyo caso se considerará el puntaje de admisión que solicita para primer ingreso como es setecientos (700) puntos, y el proceso de vigencia de la PAA, el cual corresponde a un (1) año. **3.** Solicitud de estudiar Nutrición valorado por las autoridades de la carrera, a que será completada por el estudiante en la página electrónica de la Dirección de Sistema de Admisión. **4.** Realizar los pagos correspondientes según el Plan de Arbitrios de la UNAH, para ingreso a la carrera de Nutrición y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. **5.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias



SECRETARÍA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 46 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No.CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

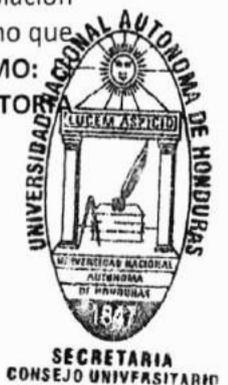
Naturales y de la Salud. (PCCNS). **6.** Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico como mínimo, para la competición en el ranking de cupos. **7.** Todo el procedimiento se realizará vía electrónica. La solicitud la podrán realizar en la página electrónica de la Dirección de Sistema de Admisión en el Sistema Único de Admisión de esta misma dirección, en las fechas establecidas en el calendario académico, para verificar la aprobación del mismo y realizar el procedimiento indicado para concretar la admisión del no graduado. **8.** Dichos estudiantes No Graduados de otras Universidades Nacionales y Extranjeras, competirán por un cupo de los treinta (30) disponibles es decir quince (15) en el primer proceso de matrícula y quince (15) en el segundo y tercer proceso; junto con los Estudiantes de cambio de carrera sin PAA, y Graduados de otras Universidades Nacionales y Extranjeras, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PCCNS}}{800}}{2} * 100$$

Dichos cupos no serán redistribuidos en caso que no sean ocupados por esta población de estudiantes. **9.** En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **SEXTO:** Aprobar los siguientes requisitos de admisión para **ASPIRANTES GRADUADOS DE LA UNAH, Y/O DE OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS** **1.** Los graduados de la UNAH que aspiran a estudiar otra Carrera de grado no realizarán la PAA, solo deben reactivar su número de cuenta en la Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción, esto conforme al Artículo 200 de las Normas Académicas. **2.** Todo profesional graduado en una universidad nacional o extranjera y que haya incorporado su título a la UNAH **No** deberá someterse a la PAA para cursar una carrera en la UNAH, conforme al Artículo 201 de las Normas Académicas. **3.** Solicitud de estudiar Nutrición valorado por las autoridades de la carrera, la que será completada por el Aspirante Graduado en la página electrónica de la Dirección de Sistema de Admisión. **4.** Realizar los pagos correspondientes según el Plan de Arbitrios de la UNAH, para el ingreso a la Carrera de Nutrición y los derechos para la realización de la PCCNS, en los casos correspondientes. **5.** Realizar la prueba de Conocimientos en las Ciencias Naturales y de la Salud. (PCCNS). **6.** Contar con un índice académico mínimo de setenta por ciento (70%) en su rendimiento académico como mínimo, para la competición en el ranking de cupos. **7.** Dichos estudiantes Graduados de la UNAH o de otras Universidades nacionales y Extranjeras, competirán por un cupo de los treinta (30) disponibles, es decir quince (15) en el primer proceso matrícula y quince (15) en el segundo y tercer proceso; junto con los Estudiantes de cambio de carrera sin PAA, y no Graduados de otras Universidades Nacionales y Extranjeras, para lo cual se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\frac{\text{Índice global}}{100} + \frac{\text{PCCNS}}{800}}{2} * 100$$

Dichos cupos no serán redistribuidos en caso que no sean ocupados por esta población de estudiantes. **8.** En caso de empate por el cupo, el desempate lo define el alumno que obtenga en el puntaje más alto en la PCCNS en el área de Química. **SEPTIMO:** presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 47 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

PUNTO No.13

APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:

- a) **DICTAMEN N°024-2017. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA ABOGADA MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO PARA CONTINUAR OSTENTANDO EL CARGO DE EMBAJADORA EN LA REPÚBLICA DE CHILE.** Profesor Titular II, Facultad de Ciencias Jurídicas. **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 29 de abril de 2017 al 29 de abril de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Abog. Juan Carlos Pérez Cadalso Arias. **DECANO O DIRECTOR:** Abog. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA. **II. HISTORIAL LABORAL:** Comenzó a laborar en la UNAH por contrato como Instructor M.T. a partir del 10 de marzo de 1989, obtuvo su nombramiento como Instructor M.T. a partir del 1° de enero de 1991, fue reclasificada a Profesor Auxiliar a partir del 1° de julio de 1994, fue promovida a Profesor Titular I a partir del 1° de agosto de 1999, reclasificada a Profesor Titular II a partir del 1° de enero de 2011. • La solicitud de permiso sin goce de sueldo es refrendada por la Abogada Bessy Margoth Nazar Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar prórroga de permiso sin goce de sueldo del 29 de abril de 2017 al 29 de abril de 2018 a la **Abogada MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Profesor Titular II del Departamento de Derecho internacional dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en vista de continuar ostentando el cargo de Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en la República de Chile. Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). Nueve (9) de mayo de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-072-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 29 de abril de 2017 al 29 de abril de 2018, a la **ABOGADA MARIA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO**, Profesor Titular II del Departamento de Derecho Internacional dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas, en vista de continuar ostentando el cargo de Embajadora de la Representación Diplomática de Honduras en la República de Chile. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N°025-2017. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA DOCTORA GILMA PATRICIA SORIANO CERNA POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES.** Profesor Auxiliar, Facultad de Ciencias. **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 2 de junio de 2017 al 1 de junio de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Doctora EKATERINA CRISTINA BONILLA, Jefa de la Escuela de Microbiología. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias. **II. HISTORIAL LABORAL:** • Fue contratada en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 15 de julio de 2002 en el CURC, a partir del 08 de septiembre del 2014 fue trasladada del CURC a la Escuela de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias como Profesor por Hora Nombrado (Horario). • La solicitud de la Doctora **GILMA PATRICIA SORIANO CERNA**, es avalada por el Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias y la Dra. Ekaterina Cristina Bonilla, Directora de la Escuela de Microbiología. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** • Autorizar permiso sin goce de sueldo del 02 de junio de 2017 al 01 de



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 48 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

junio de 2018 a la Doctora **GILMA PATRICIA SORIANO CERNA**, Profesor Auxiliar en el Departamento de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias, por motivos estrictamente personales. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. 09 de mayo de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-073-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo del 02 de junio de 2017 al 01 de junio de 2018 a la **DOCTORA GILMA PATRICIA SORIANO CERNA**, Profesor Auxiliar en el Departamento de Microbiología, dependiente de la Facultad de Ciencias, por motivos estrictamente personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

c) **DICTAMEN N°026-2017. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DEL LICENCIADO DILVER JOSUE OLIVA PUERTO POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES.** Profesor Auxiliar, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. NORMA ISABEL IRIAS, Jefe del Departamento de Lenguas Extranjeras. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue contratado en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 23 de enero de 2014 y obtuvo su nombramiento en forma definitiva a partir del 18 de mayo de 2015. - La solicitud del Licenciado **DILVER JOSUE OLIVA PUERTO**, es avalada por la Máster NORMA ISABEL IRÍAS, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras y por el Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Director de UNAH/VS. - El Licenciado Dilver Josué Oliva Puerto, no ha gozado de permisos anteriormente. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 al Licenciado **DILVER JOSUE OLIVA PUERTO**, Profesor Auxiliar en el Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), por motivos estrictamente personales. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. 09 de mayo de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-074-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 al **LICENCIADO DILVER JOSUE OLIVA PUERTO**, Profesor Auxiliar en el Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), por motivos estrictamente personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 49 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

- d) **DICTAMEN N°027-2017. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LA LICENCIADA NURIA OLIVIA PAZ BUESO POR MOTIVOS ESTRICTAMENTE PERSONALES.** Profesor Auxiliar, Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO Y DURACION DEL PERMISO:** 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. NORMA ISABEL IRIAS, Jefe del Departamento de Lenguas Extranjeras. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Director UNAH/VS. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Fue contratado en forma temporal como Profesor por Hora a partir del 22 de agosto de 2011 y obtuvo su nombramiento en forma definitiva a partir del 21 de enero de 2016. - La solicitud de la Licenciada **NURIA OLIVIA PAZ BUESO**, es avalada por la Máster NORMA ISABEL IRÍAS, Jefa del Departamento de Lenguas Extranjeras y por el Dr. FRANCISCO J. HERRERA ALVARADO, Director de UNAH/VS. - La Licenciada Nuria Olivia Paz Bueso, no ha gozado de permisos anteriormente. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 a la Licenciada **NURIA OLIVIA PAZ BUESO**, Profesor Auxiliar en el Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), por motivos estrictamente personales. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. 09 de mayo de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo De Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-075-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 a la **LICENCIADA NURIA OLIVIA PAZ BUESO**, Profesor Auxiliar en el Departamento de Lenguas Extranjeras, dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), por motivos estrictamente personales. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- e) **DICTAMEN N°028-2017. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DEL DOCTOR LESTER JAVIER MAYES CISNEROS.** Profesor Auxiliar, Facultad de Química y Farmacia. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 01 de junio de 2017 al 29 de mayo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Lic. Gustavo Adolfo Sánchez, Jefe del Departamento de Química. **DECANO O DIRECTOR:** Doctora María Victoria Zelaya, Decana de la Facultad de Química y Farmacia. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por Contrato como Instructor A-I M.T., el 1° de febrero de 1997. - Fue nombrado como Profesor Auxiliar III a partir del 10 de noviembre de 1999 **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 01 de junio de 2017 al 29 de mayo de 2018 al Doctor **LESTER JAVIER MAYES CISNEROS**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para atender asuntos de índole personal. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario 10 de mayo de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 50 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-076-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de junio de 2017 al 29 de mayo de 2018 al **DOCTOR LESTER JAVIER MAYES CISNEROS**, Profesor Auxiliar del Departamento de Química dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para atender asuntos de índole personal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

f) **DICTAMEN N°029-2017. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN THE ENGLISH LANGUAGE PROGRAM AL ARQUITECTO RAUL ALBERTO RUBI PINEDA.** Profesor Auxiliar M.T., Departamento de Agroindustria del (CURC). **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 16 de mayo de 2017 al 16 de mayo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. DONALDO DISCUA GUILLEN, Jefe del Departamento de Agroindustria. **DECANO O DIRECTOR:** Ingeniero OSCAR MEZA PALMA, Director Centro Universitario de la Región Central (CURC). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Profesor por Hora a partir del 10 de febrero de 2003, fue nombrado como Profesor Auxiliar M.T. a partir del 04 de febrero de 2013.- La solicitud del Arquitecto **RAUL ALBERTO RUBI PINEDA**, es refrendada por EL Ingeniero Oscar Meza Palma, Director del Centro Universitario de la Región Central (CURC). **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Tomando en consideración que el Arquitecto **RAUL ALBERTO RUBI PINEDA**, ha adjuntado documentación soporte necesaria a la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario. **RECOMIENDA:** Por lo anteriormente expuesto la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 16 de mayo de 2017 al 16 de mayo de 2018 al Arquitecto **RAUL ALBERTO RUBI PINEDA**, Profesor Auxiliar M.T. del Departamento de Agroindustria dependiente del Centro Universitario de la Región Central (CURC), para finalizar estudios de inglés a un nivel superior en U.S.A. **FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c) y d), del Estatuto del Docente Universitario. 10 de mayo de 2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-077-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 16 de mayo de 2017 al 16 de mayo de 2018 al **ARQUITECTO RAUL ALBERTO RUBI PINEDA**, Profesor Auxiliar M.T., del Departamento de Agroindustria dependiente del Centro Regional Universitario del Centro, (UNAH-CURC), para finalizar estudios de inglés a un nivel superior en U.S.A. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

g) **DICTAMEN N°030-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO DE RODNIE GABRIEL GALEANO ROSA, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN FILOSOFÍA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.** Profesor Auxiliar. Facultad de Humanidades y Artes. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 22 de mayo de 2017 al 21 de mayo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Msc. Mario René Coto, Jefe Departamento de Filosofía. **DECANO O DIRECTOR:** Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad de Humanidades y Artes. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato como Profesor por Hora a partir del 05 de febrero de 2007 y fue nombrado en forma definitiva como Profesor Auxiliar a partir del 02 de enero de 2012. - La solicitud del Msc. **RODNE GABRIEL GALEANO ROSA**, es refrendada por la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera y el Jefe del



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 51 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Departamento de Filosofía, Msc. Mario René Coto. - El Msc. Galeano Rosa, no ha gozado de permisos anteriormente en la UNAH. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de mayo de 2017 al 21 de mayo de 2018 al Msc. **RODRIE GABRIEL GALEANO ROSA**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para iniciar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad de Granada. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. 23/05/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-078-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de mayo de 2017 al 21 de mayo de 2018 al **MSC. RODRIE GABRIEL GALEANO ROSA**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Filosofía, dependiente de la Facultad de Humanidades y Artes, para iniciar estudios de Doctorado en Filosofía en la Universidad de Granada. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- h) **DICTAMEN N°031-2017 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE HENRY DANIEL PONCE RODRIGUEZ. PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN QUÍMICA EN LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA, ESPAÑA.** Instructor Auxiliar III. Facultad de Química y Farmacia. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dra. Betina Magali Rivera, Jefe Departamento de Control Químico Farmacéutico. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. María Victoria Zelaya, Decana Facultad de Química y Farmacia. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por contrato como Instructor A-II a partir del 01 de mayo de 2003 y fue nombrado en forma definitiva como Instructor A-III a partir del 1 de diciembre de 2009. - La solicitud del Dr. **HENRY DANIEL PONCE RODRÍGUEZ, Msc.**, es refrendada por la Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Dra. María Victoria Zelaya y la Jefe del Departamento de Control Químico Farmacéutico, Dra. Betina Magali Rivera. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 al Dr. **HENRY DANIEL PONCE RODRÍGUEZ Msc.**, Instructor A-III Tiempo Completo del Departamento de Control Químico Farmacéutico, dependiente de la Facultad de Química y Farmacia, para iniciar estudios de Doctorado en Química en la Universidad de Valencia España. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. 22/05/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-079-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 al **DOCTOR HENRY DANIEL PONCE RODRIGUEZ Msc.**, Instructor A-III Tiempo Completo del Departamento de Control Químico Farmacéutico, dependiente de la Facultad de Química



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 52 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

y Farmacia, para iniciar estudios de Doctorado en Química en la Universidad de Valencia, España. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- i) **DICTAMEN N°032-2017. SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS, POR MOTIVOS DE SALUD.** Profesor Auxiliar. Facultad de Odontología. **PERIODO DE DURACION DEL PERMISO:** 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018. **JEFE INMEDIATO:** Dr. Marco David Lorenzana, Jefe Departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. Lourdes Murcia de Pineda, Decana Facultad Odontología. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar a partir del 03 de febrero de 2014 y fue nombrada en forma definitiva como Profesor Auxiliar Tiempo Completo, a partir del 03 de febrero de 2014, mediante Acuerdo 345-2014. - La solicitud de la Msc. **LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS.**, la Decana de la Facultad de Odontología, Dra. Lourdes Murcia de Pineda, la deja a su consideración, y el Jefe del Departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial, Dr. Marco David Lorenzana. - La Dra. Valeriano Barrientos, a partir del segundo período académico del 2015; solicitó cambio de categoría en forma temporal, de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, al puesto de Profesor por Hora, en virtud que por problemas de salud no puede atender una carga académica a tiempo completo, motivo por el cual a partir de esa fecha se le comenzó a contratar por períodos académicos. **III. RECOMENDACION AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal a los Honorables Miembros del Consejo Universitario, **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 a la Dra. **LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS** Msc., Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial, dependiente de la Facultad de Odontología, por motivos de salud. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 22/05/2017. (F y S) Msc. Jacinta Ruiz Bonilla, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya y la Br. Nancy Elena González. Suficientemente discutido. Se aprobó con 41 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

"ACUERDO No. CU-O-080-05-2017. ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 22 de mayo de 2017 al 22 de mayo de 2018 a la **DOCTORA LEDY MARIBEL VALERIANO BARRIENTOS Msc.**, Profesor Auxiliar Tiempo Completo del Departamento de Prótesis Bucal y Maxilofacial, dependiente de la Facultad de Odontología, por motivos de salud. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) MARIA VICTORIA ZELAYA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

PUNTO No. 14

ENTREGA DE RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, PERÍODO 2015 – 2017.

Para el desarrollo de este punto, la Presidenta Msc. Julieta Castellanos Ruiz, exteriorizó: "Antes de hacer entrega de los reconocimientos a los Consejeros Estudiantiles quiero recordar para nuevos miembros del Consejo, los que no estaban en ese momento, lo importante que fue la integración de este organismo de gobierno de la Universidad con los estudiantes universitarios. El Consejo Universitario había quedado sin estudiantes, no tenía mayoría calificada, y no podía tomar decisiones que se requería de mayoría calificada, no, para comenzar el Consejo no tenía esa mayoría calificada, por lo tanto no podía nombrar a los Miembros de la Junta de Dirección".



"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 53 de 54

Sesión Ordinaria

Acta No. CU-O-004-05-2017

26 de Mayo de 2017

Universitaria que habían vacado en el cargo, como la Junta de Dirección Universitaria no estaba integrada plenamente, no podía tomar decisiones donde requería mayoría calificada, por lo tanto no podía nombrar al Secretario General de la Universidad, Decanos, Directores, no podía aprobar presupuesto, los decanos y directores que fueron vacando fueron siendo nombrados de manera interina, y el 23 de abril terminaba mi período y también quedaba la Rectoría sin posibilidad de ser electa porque no había Junta de Dirección, en realidad era un momento para la Universidad crucial, no tenía integrado ningún organismo de gobierno en propiedad, y creo que hay que reconocer también el espíritu que tuvo el Congreso Nacional en ese momento de entender esa profunda crisis en el gobierno universitario, y de poder aprobar, tener una salida para que la Universidad pudiera constituir su órgano de gobierno, el Consejo Universitario que a su vez posibilitaba tener, nombrar a su órgano de administración superior que era la Junta de Dirección, y a su vez la Junta de Dirección pudiera comenzar a nombrar y a convocar para los cargos de Decanos, Vicerrectores, Rectoría, llegamos a un momento que no podíamos aprobar ni los Postgrados, porque no teníamos Junta que pudiese aprobar, darle curso a los postgrados, así que aquí el Congreso Nacional jugó un papel importante, recuerdo que nos fuimos a presentarle la gran disyuntiva en que se encontraba la Universidad, un día jueves y viernes, y el lunes y martes siguiente, el lunes siguiente que, ese día no hay sesión, saben fue de intensas reuniones con diferentes grupos para explicarles, nos fuimos prácticamente a hacer guardia al Paraninfo Universitario, y el día martes se aprobó, eso fue realmente importante y era un momento crucial porque allí pudimos ver estudiantes de los frentes estudiantiles que apoyaban la Reforma, que estaban de acuerdo, la Reforma Universitaria, que estaban de acuerdo con esa Reforma, llegaron los frentes a hacer ese acompañamiento, se estuvieron en la parte de atrás del Congreso donde está el público, y también llegaron los sectores que estaban en contra de la Reforma, y que miraban la posibilidad para que no se volvieran a constituir los organismos de gobierno universitario, entonces todos recordamos aquella Plaza La Merced, con las manifestaciones de algunos pidiendo que no se aprobara la transición que se venía y la expresión de otros donde estaban apoyando porque entendían la profundidad y el momento crítico que la Universidad tenía, nos habíamos quedado sin Secretaría General en la Universidad, no se le podía dar entrada a ningún documento que venía de afuera porque no había Secretaria General, y claro eso en el Congreso fue entendido cabalmente, y los abogados que estaban allí lo entendieron realmente con toda responsabilidad, y dio origen a esta reforma, para que el Consejo y para que la Universidad nunca más volviera a caer en una situación de este tipo, y tanto fue la comprensión en el Congreso que dijeron tienen dos (2) años los estudiantes para que tengan elecciones, bajo un reglamento consensuado por ellos, y si en dos (2) años no hay elecciones, el Consejo queda ya habilitado para que bajo el mismo procedimiento escoja a los estudiantes que van a integrar el organismo de gobierno Consejo Universitario, y pasaron dos (2) años, imaginense estuviéramos en el mismo escenario del 2013, yendo a hacer esos lobbies al Congreso Nacional de nuevo, así que fue realmente visionario y agradecemos la confianza que los diputados tuvieron porque si no recuerdo mal fue una reforma por unanimidad la que se dio, así que también a los Directores Regionales que se desplazaron ese día para estar con nosotros, a los que estaban a la distancia pendiente de lo que estaba pasando, a los estudiantes que nos acompañaron en ese día trascendental para el gobierno universitario, y a todos lo que apoyaron les agradecemos, a los estudiantes que se integraron en este organismo de gobierno, porque esa era la forma para volver a constituir al Consejo Universitario y desde allí nombrar la Junta de Dirección Universitaria que era el primer paso y la Junta comenzar a convocar al Concurso de los diferentes cargos que todos habían vacado y que todos estábamos de forma interina, que muchas gracias por esa participación de este tiempo, pues es una fue para ustedes enorme, una gran oportunidad pero una gran responsabilidad y valoramos muchísimo el papel que en estos dos (2) años han desempeñado, esperamos que haya sido de una experiencia realmente intensa, pudieron ver debates importantísimos, duros, unos temas que hay que ponerse de acuerdo, es normal que no coincidamos en todo, pero obviamente lo legislado por este órgano de gobierno tiene el propósito del fortalecimiento de esta Institución a la que todos estamos entregados con una intensa lealtad. Muchas gracias."



SECRETARIA
CONSEJO UNIVERSITARIO

"La educación es la primera necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES"

Secretaría Consejo Universitario

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 54 de 54
Sesión Ordinaria
Acta No. CU-O-004-05-2017
26 de Mayo de 2017

Seguidamente la Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, dio lectura al pergamino que se les entregará, el cual literalmente dice: "UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. El Consejo Universitario otorga **ESPECIAL RECONOCIMIENTO A: Eduardo Enrique Fuentes Cáliz.** Por su destacado desempeño como Representante Estudiantil Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Período 2015 – 2017. Ciudad Universitaria, 26 de mayo de 2017. (F y S) Julieta Castellanos, Presidenta. María Victoria Zelaya, Secretaria."

Y de manera individualizada a cada uno de los Representantes Estudiantiles Propietarios y Suplentes por cada Facultad y Centro Regional Universitario se hicieron entrega de cada Pergamino de Reconocimiento.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS ESPECIALES A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PROPIETARIOS Y SUPLENTE PERÍODO 2015 – 2017.

PUNTO No.15

PUNTOS VARIOS

La Secretaria Dra. María Victoria Zelaya, manifestó: "Los puntos varios fueron agotados, porque fueron incorporados a la agenda principal de esta sesión a excepción del punto de juramentación de los Representantes Docentes Propietario y Suplente por el Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias, se traslada para la próxima sesión de este Honorable Consejo Universitario."

PUNTO No. 16

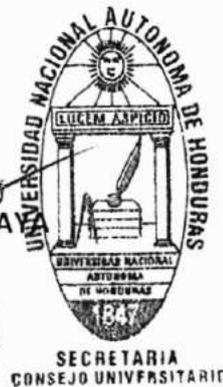
CIERRE DE SESIÓN

Finalmente la Presidenta Dra. Julieta Castellanos, concluyó: "Se cierra la sesión cuando son las cuatro de la tarde con veintisiete minutos, que tengan un feliz retorno a sus hogares. "

La Presidencia cerró la sesión a las 04:27(hrs) de la tarde de hoy viernes 26 de mayo de 2017.

JULIETA CASTELLANOS RUIZ
PRESIDENTA

MARIA VICTORIA ZELAYA
SECRETARIA



"La educación es la primera necesidad de la República"